## FORMULACION PMG/MEI AÑO 2018 DIRECCION ARQUITECTURA

**INDICADORES H ASOCIADO A PRODUCTOS ESTRATEGICOS DEL SERVICIO / DECRETO N° 1787 / 29.12.2017**

| N° | Nombre Indicador 2018 | Formula de Cálculo 2018 | Unidad de Medida 2018 | Meta 2018 | | | Medios de Verificación | Nota Técnica 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Meta | Numerador | Denominador | | |
| 1 | Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t. | (Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100 | % | 90,63% | 29 | 32 | Reportes/Informes<br>Planilla validada por el Jefe de División de Edificación Pública<br><br>Reportes/Informes<br>Resolución que aprueba la ejecución de la Obra y/o sus modificaciones<br><br>Reportes/Informes<br>Informe Inspector Fiscal | 1 |
| 2 | Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes. | (N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100 | % | 93% | 37 | 40 | Reportes/Informes<br>Encuesta de satisfacción de mandantes de Edificación Pública, enviada a los Directores Regionales de Arquitectura por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación, mediante oficio.<br><br>Reportes/Informes<br>Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.<br><br>Reportes/Informes<br>Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes | 2 |
| 3 | Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública | (Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100 | % | 14,6% | 1011391 | 6927337 | Formularios/Fichas<br>Planilla anual extraída del Sistema de Administración Financiera (SAFI) | 3 |
| 4 | Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1. | (Nº de Obras de Arte incorporadas en el año t/Nº Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100 | % | 100% | 2 | 2 | Reportes/Informes<br>Planilla de Obras de Artes incorporadas, validada por el Jefe División de Edificación Pública<br><br>Reportes/Informes<br>Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de Obras de Arte, validada por la Jefa del Departamento de Obras de Arte | 4 |
| 5 | Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1. | (Nº de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/Nº total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100 | % | 100% | 2 | 2 | Reportes/Informes<br>Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial, validada por el Jefe de División de Planificación y Coordinación<br><br>Reportes/Informes<br>Informe Director Regional | 5 |

Notas:

| | |
|---|---|
| 1 | Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador esta puesto en el término en plazo de las obras. |

| | |
|---|---|
| 2 | El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.<br><br>A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será el 31 octubre de cada año).<br>B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.<br>b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.<br>b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).<br>C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.<br>D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)<br>E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.<br>F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:<br>f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);<br><br>f.2: Escala de evaluación aplicada, varia en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente);<br><br>f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.<br><br>f.4: Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación. |
| 3 | a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del año t.<br>b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado "Terminado".<br>c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones, además contratos que por hallazgos de vestigios arqueológicos incrementen sus montos finales y/o aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.<br>d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3. |
| 4 | Este indicador tiene como finalidad la incorporación de obras de arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.<br><br>a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de:<br>La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.<br>La Instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo, entre otras formas de incorporación de obras de arte a la infraestructura pública.<br><br>b) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nemesio Antúnez (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado.<br>Existe una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificadora que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporarles Obras de Arte. |
| 5 | Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.<br><br>Las Obras de Patrimonio para el año 2018 son las siguientes:<br>CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR<br>CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO |
| | |

**FORMULACIÓN PMG/MEI AÑO 2018 DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**INDICADORES TRANSVERSALES DEFINIDO EN PROGRAMA MARCO / DECRETO N° 1787 / 29.12.2017**

| N° | Nombre Indicador 2018 | Formula de Cálculo 2018 | Unidad de Medida 2018 | Meta 2018 | | | Medios de Verificación | Nota Técnica 2018 (Según Corresponda) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Meta | Numerador | Denominador | | |
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | (Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1.- Registro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la institución y de procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar de la realización o participación del Comité Paritario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo.<br>2.- Porcedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro con verificación de contenido mínimo del procedimiento.<br>3.- Registro mensual de trabajadores año t. | 1 Accidentes del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador.<br>En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora.<br>2. Promedio anual de trabajadores corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12. Los trabajadores que hayan estado ausentes o con licencia médica durante todo el mes, no deben contabilizarse en el respectivo mes. Si ellos son reemplazados por trabajadores dependientes, éstos últimos se deberán considerar en el cálculo del indicador.<br>3. Los Servicios que deben constituir y mantener en funcionamiento uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, remiten a la Superintendencia de Seguridad Social una copia del acta de elección y de constitución de dichos comités, así como, de las actas de las reuniones realizadas durante el año, del programa de trabajo y de los informes de investigación de los accidentes del trabajo ocurridos en el período. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente:<br>a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo.<br>b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente.<br>c. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral.<br>d. Investigación del accidente, medidas Inmediatas y correctivas.<br>e. Registro de los Accidentes del Trabajo.<br>4. Para el caso de aquellos Servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo.<br>5. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1 0 de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1. |
| 2 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | (N° de trámites digitalizados al año t /N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1 URL del trámite operativa, que permita verificar la disponibilidad del sitio web donde se realiza el<br>trámite en línea.<br>2.- Informe con las capturas de pantalla, y la explicación de todos los pasos del proceso para realizar el<br>trámite en línea, informado en la plataforma dispuesta por la Secretaría General de la Presidencia (Segpres).<br>3.- Catastro de Trámites del Estado año t-1. | Trámites: Se entenderán como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o<br>Servicios. Catastro de Trámites del Estado: base de datos de trámites de los órganos de la administración del Estado que permite caracterizarlos de acuerdo a: i) identificación de la institución; ii) nombre del trámite; iii) descripción; iv) nivel de digitalización; v) URL operativa; vi) integración de<br>clave única y vii) tarifa del trámite . El catastro de trámites del Estado será publicado el 31 de diciembre del año t-1, en el www.observatoriodigital.gob.cl .<br>• El indicador se entenderá medido correctamente, cuando el Servicio demuestre el nivel de digitalización de los trámites<br>• Trámite digitalizado: Corresponden a aquellos que se realizan en línea y que por su naturaleza no requieran presencia de la persona (natural o jurídica). En específico, se considerarán:<br>• Trámite digitalizado Nivel 3: son trámites que mayormente se realizan en línea, sin embargo, alguna etapa debe ser realizada presencialmente. Un trámite en nivel 3 será considerado digitalizado si por su naturaleza o requisitos establecidos en la regulación (ley, o reglamento) requiere que una etapa sea presencial (entrega de documentos, pago, corroboración de antecedentes, fiscalización). Para estos efectos, el Servicio deberá explicitar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Para los demás casos de trámites en nivel de digitalización N°3, que si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador.<br>• Trámite digitalizado Nivel 4: Son trámites 100% en línea.<br>El indicador se entenderá informado a la red de expertos si el Servicio ingresa la información a la página web dispuesta por SEGPRES, al 31 de diciembre de 2018. |
| 3 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | (Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1. Programa de Trabajo año t.<br>2. Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo Año t.<br>3. Medios de verificación de cada uno de los compromisos (medidas para la igualdad de género) en sitio web<br>del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. | El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental del período 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía.<br>• Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio.<br>• Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2018 de Definiciones Estratégicas de la Institución.<br>• Las medidas para la igualdad de género serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.<br>• El Programa debe contener las siguientes medidas:<br>a. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.<br>b. Medición de indicador(es) diseñados en el año 2017. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre del año 2018, y cuando sea factible para años anteriores. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir.<br>c. Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 31 de diciembre del año 2017, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información<br>asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas Para la medida "desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en qué sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en el año 2018.<br>Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo:<br>a. Capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio. (i) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y Servicios de la institución. (ii) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.<br>b. Cumplimiento de metas de Indicadores de desempeño de continuidad y/o que hayan sido medidos en años anteriores, y de acciones estratégicas que no sea o posibles de ser medidas a través de indicadores (nuevas políticas y programas, legislaciones, otros).<br>• Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo aprobado por el Jefe Superior de Servicio, y será revisado por el Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto.<br>• Una medida se considerará implementada cuando:<br>- se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación.<br>Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | (N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1.- Archivo exportable del sistema "Portal Transparencia Chile" o reporte de estados y días de tramitación, que cuente con, al menos, los siguientes campos: Folio — Fecha de Inicio — Fecha de Respuesta (Fecha de Finalizacion) — Cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidada por cada uno de los 12 meses:<br>Total solicitudes<br>de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas — Total SAIP finalizadas en el mes — SAIP que<br>cumplen con indicador. | 1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior).<br>Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web" , inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba.<br>Las solicitudes categorizadas como " No son solicitudes de acceso a la información Pública (NO SAIP), no se consideran en el indicador por no corresponder a solicitudes de acceso a la información pública, tales como "denuncias referidas a un hecho que cause perjuicio", "pronunciamiento sobre una situación en particular", "reconsideración de una medida adoptada", "solicitud de audiencia con la autoridad del Servicio", "reclamos presentados en una institución fiscalizadora", pudiendo ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas", ni como "finalizada que cumple con el indicador".<br>Respecto al contro de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:<br>- "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en<br>esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.<br>Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo.<br>Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.<br>Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil<br>siguiente."<br>Las instituciones deberán utilizar el "Portal Transparencia Chile", donde se registrarán<br>automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG<br>Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable.<br>Aquellos Servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interoperando con el sistema "Portal Transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos. |
| 5 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | (Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1.- Bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl ), con el resultado del indicador<br>calculado y dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública.<br>2.- Informe de análisis, con las razones por las cuales, el o los procesos de licitación en que se cerró la<br>recepción de ofertas quedaron sin oferentes en el año t, según corresponda. | 1. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, consideran :<br>1.1 todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.<br>1.2 La totalidad de sus unidades de compra, incluido los Servicios de bienestar, si corresponde.<br>1.3 Las "Informadas", que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la ley N° 19.886 en virtud de su artículo 3°, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21° de la misma.<br>1.4 Las licitaciones en estado "Revocada", siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.<br>1.5 En el caso de las licitaciones en estado "Suspendida", solo deberá considerarse en el indicador si la suspension es ordenada por el Tribunal con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.<br>2. Licitación en las clue se cerró la recepción de ofertas no consideran las re-adjudicaciones.<br>3. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas que no tuvieron oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes.<br>4. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl , según lo establece su normativa: Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.<br>5. Los Servicios que presenten al menos un (1) proceso de licitación sin oferentes en el año t, deberán elaborar un informe de análisis con las razones por las cuales, el o los procesos en que se cerró la recepción de ofertas quedó o quedaron sin oferentes. |

| N° | Nombre Indicador 2018 | Formula de Cálculo 2018 | Unidad de Medida 2018 | Meta 2018 | | | Medios de Verificación | Nota Técnica 2018 (Según Corresponda) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Meta | Numerador | Denominador | | |
| 6 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | (N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1.- plan anual de capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl, con detalle de las actividades de capacitación compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos.<br>2.- Informe de Gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia.<br>3.- Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas. | 1. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo propuesta para el indicador deberán contar con la opinión técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil.<br>2. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación, el que también deberá ser revisado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar al 31 de Diciembre del año t-1.<br>3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t.<br>4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición e instrumentos que propone la Dirección Nacional del Servicio Civil.<br>5. La metodología de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo se considerará implementada cuando:<br>- Sea aplicada a todos los participantes capacitados de la/s actividad/es comprometidas en el indicador y que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.<br>- Se cuente con los resultados de los instrumentos de evaluación de reacción de participantes y de relatores, de evaluación de aprendizaje y de transferencia, considerando las siguientes definiciones:<br>• Evaluación de Reacción: Mide la satisfacción de los participantes ante una actividad de capacitación, en aspecto como la metodología de aprendizaje, calidad de los materiales entregados, calidad del relator, lugar físico en donde se impartió la actividad, entre otras variables. En este nivel se propone que la evaluación sea contestada desde dos dimensiones: Relator/es- Instructor/es de la Actividad y Participantes de la Actividad.<br>• Evaluación de Aprendizaje: Mide el grado en que los participantes lograron los objetivos de aprendizaje de la actividad. Esta evaluación es la tradicional prueba o test sobre los conocimientos adquiridos en la actividad de capacitación.<br>• Evaluación de Transferencia: Determina la medida en la cual los participantes han sido capaces de aplicar o transferir el conocimiento adquirido y las habilidades desarrolladas, al puesto de trabajo. Lo que, contribuye a la toma de decisiones basadas en evidencias para mejorar las actividades de capacitación y formación que se desarrollan al interior de los Servicios públicos.<br>6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución. |
| 7 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | (N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1 Informe de resultados de los compromisos implementados, y sus medios de verificación. | 1. Compromisos de auditoría: son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las Técnicos recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos.<br>Total de compromisos pendientes de implementar: Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y no implementados, incluidos los compromisos pendientes de implementar de períodos anteriores al año t-1.<br>Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el Aplicativo web de Dipres en www.<br>Dipres.c1/ (acceso restringido, Formulación PMG 2018) de aquellos definidos por el Servicio en el año t-1 en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinion técnica al respecto.<br>Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando:<br>a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y<br>b. es posible veri fi car la realización del compromiso a través de sus medios de verificación.<br>Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |
| 8 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | (Número de iniciativas de descentralización y/o desconcentración implementadas en el año t/Número total de iniciativas de descentralización y/o desconcentración comprometidas para el año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1 Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del<br>Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.<br>2. Informe final del Jefe de Servicio de implementación de los Compromisos con la<br>Descentralización y Desconcentración del año t.<br>3. Medios de verificación de cada uno de los compromisos en sitio web de Subdere http://www.gmgdescentralización.gov.c1 . | Las iniciativas de descentralización se entenderán como aquellas que permiten transferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos Regionales a través de Convenios de Programación y/o Colaboración entre el Servicio Público y el Gobierno Regional. Las iniciativas de desconcentración, por su parte, corresponden a iniciativas que delegan o<br>transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el nivel central a sus oficinas desconcentradas y que fortalezcan la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto.<br>1 Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1•<br>4. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe del Servicio y equipo directivo.<br>5. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual debe estar debidamente fundamentado por el Servicio.<br>6. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaria de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica.<br>7. Una iniciativa de descentralizacirón y/o desconcentración se considerará implementada cuando: se cumple con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo, y es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación.<br>8. Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundadamente por el Jefe del Servicio, a través de oficio dirigido, al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señalando las razones y las causas de dicha situación. |
| 9 | Índice de eficiencia energética. | Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t | kWh/m2 | N/A | N/A | N/A | 1 Certificado de la Subsecretaría de Energía que acredita la aprobación del curso: "Gestión de Energía<br>en el Sector Público", por parte de Gestor energético del Servicio y Gestor energético para cada<br>edificio utilizado por el Servicio en el año t, nombrado por el Jefe de Servicio.<br>2. Certificado anual de revisión emitido por Subsecretaría de Energía de los reportes de consumo<br>efectuados por el Servicio. | 1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador:<br>a. Se entenderá por CTE (Consumo Total de Energía) los kilowatt- hora (kWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores disponibles en los inmuebles utilizados exclusivamente por el Servicio•<br>b. Las fuentes energéticas a considerar en la medición serán de electricidad y de gas natural.<br>c. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.c1 que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a Kwh.<br>d. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.<br>2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada Servicio utilice durante el año t.<br>3. Cada Servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:<br>1. Gestor energético del Servicio.<br>2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t.<br>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www•gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el Sector Público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.<br>4. Cada Servicio, a más tardar en abril del año t, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web www•gestionaenergia.cl , que dispondrá la Subsecretaría de Energía, un catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como los números de identi fi cación de todos los medidores o remarcadores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del período de medición.<br>5. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.c1 que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 8 meses del año t, de cada uno de los edificios que cuenten con medición exclusiva del consumo generado por el Servicio en el edificio, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, registro gráfico o documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t).<br>6. El período de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t. |
| 10 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | (N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100 | % | N/A | N/A | N/A | 1.- Listado de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 vigente.<br>2.- Reporte de los controles de seguridad de la información implementados y la justificación de aquellos<br>no implementados, dispuesto por SEGPRES. | El número total de controles establecidos en la NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información, corresponde a los 114 controles que establece dicha norma en su anexo A, páginas 13 a 27.<br>Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios) establecidos en las defi niciones estratégicas institucionales (Formulario Al del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.<br>El número de controles de seguridad de la NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t, incluye aquellos controles que cumplen con las siguientes condiciones copulativas:<br>a. Están documentados al año t<br>b. Existen registros de su operación en el año t<br>c. Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación.<br>4. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben seleccionar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados.<br>Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios:<br>a. Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país.<br>b. Respuesta a Emergencias.<br>c. Servicios a la ciudadanía•<br>d. Fiscalizadores.<br>e. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles.<br>Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |

**REPUBLICA DE CHILE**
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

8 ENE. 2018

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 8 MAR 2018
TRAMITADO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2018 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, TODOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

EXENTO N° 1787

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 297, de 8 de agosto de 2017 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 16 de 22 de septiembre de 2017 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO**:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y



00179/2018

OF DE PARTES DIPRES
08.01.2018 10:05

1600 5035

etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden ~~del Presidente~~ de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2018, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 297, de 8 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2018 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

| Servicio | N° Certificado Comité Técnico |
|---|---|
| Subsecretaría de Obras Públicas | 12147 |
| Dirección General de Obras Públicas | 12753 |
| Dirección General de Aguas | 12745 |
| Dirección de Vialidad | 12730 |
| Dirección de Arquitectura | 12702 |
| Dirección de Aeropuertos | 12697 |
| Dirección de Obras Hidráulicas | 12707 |
| Dirección de Obras Portuarias | 12716 |
| Dirección de Planeamiento | 12139 |
| Dirección de Contabilidad y Finanzas | 12136 |
| Fiscalía de Obras Públicas | 12144 |
| Instituto Nacional de Hidráulica | 12765 |

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2018 por Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2018, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 297, con fecha 8 de agosto de 2017.

**DECRETO (E):**

**Artículo 1°**: Establécense para la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica. Los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2018:

# Programa Marco

## FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 SOP

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas | CAPITULO | 01 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de ejecución de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP. | (Nº de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ejecutadas en período t/Nº de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ingresadas en período t)*100 | 100 % | 12.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al MOP en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles. | (Nº total de reclamos respondidos hasta en 10 días hábiles/Nº total de reclamos recibidos por el MOP en el año t)*100 | 98.8 % | 12.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de horas de disponibilidad de la red de datos para todos los enlaces del Ministerio. | (1-(Sumatoria de las horas de falla para todos los enlaces del Ministerio/Total de horas en que la red debe estar disponible para todos los enlaces del ministerio))*100 | 99.5 % | 12.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de procesos implementados a nivel Ministerial, respecto del total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP. | (N° de procesos MOP implementados al año t /N° total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP)*100 | 25.32 % | 12.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t, respecto del total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t. | (Nº de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t/Nº total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t)*100 | 87 % | 12.00 | 5 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 El indicador mide la gestión de "compras mandatadas y centralizadas" efectuadas por la Subdivisión de Abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en conformidad al Decreto Supremo N°263/2017, que modifica y fija el texto refundido del D. S. N°1.141/2006 otorgando a la Subsecretaría, atribuciones exclusivas para resolver: procesos de compra y contratación que superen las 14.000 UTM y todas las compras centralizadas, que obedezcan a un plan común de adquisiciones para dos o más servicios del Ministerio.

Forman parte de la medición, las compras mandatadas cuyo requerimiento haya sido aceptado conforme por la Subdivisión de Abastecimiento entre el 01-01-2018 y el 30-04-2018 y, las compras centralizadas definidas en el proceso de planificación de compras.

El periodo de medición considera: el plazo mínimo estimado de 150 días hábiles de gestión de un proceso de compra y/o contratación; los plazos mínimos entre la publicación del llamado y la recepción de ofertas (según modificaciones al Decreto Supremo N°250/2004): que incluyen consultas al Mercado (Request for Information RFI) para compras mayores a 5.000 UTM y aquellas de carácter complejo.

Para que un requerimiento sea aceptado conforme, deberá: cumplir con el plazo antedicho; ser acompañado de los antecedentes pertinentes totalmente tramitados (Decreto u otro instrumento válido con la aprobación presupuestaria, planes de manejo forestal, convenios mandato, Ficha IDI, etc.); contar con especificaciones técnicas adecuadas; financiamiento acorde a los valores de mercado, incluyendo, si corresponde, los respectivos estudios de mercado; criterios de evaluación correspondientes, y de acuerdo a los formatos definidos.

Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31-12-2018, para lo cual se considerará la fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso. Los actores que intervienen en el proceso corresponden a: clientes internos (todos los Servicios MOP a excepción del Instituto Nacional de Hidráulicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Servicios relacionados); Subdivisión de Abastecimiento, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Secretaría General, y Gabinete, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.

No se considerará en la medición, aquel requerimiento que sea impugnado por los Tribunales de Justicia o por el Tribunal de Compras Públicas, representado por la Contraloría General de la República, dejado sin efecto a causa de recurso de reposición o jerárquico, o devuelto por la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría. El período de medición del indicador comprende entre el

01.01.2018 y el 31.12.2018.

2 El indicador mide la gestión de reclamos que forman parte de las solicitudes generales del sistema integral de información y atención ciudadana (SIAC) respaldadas por la Ley 19.880, en términos de tiempo y cobertura de reclamos cerrados. Se entiende por reclamo a la solicitud para informar deficiencia en la calidad de la atención o incumplimientos en el servicio brindado por el MOP, respecto a la calidad de servicio comprometida o esperada. Dentro de los tres tipos de espacios de atención (Presencial, telefónica y Virtual) el ingreso se efectúa sólo a partir de la Plataforma. La gestión del indicador se inicia con el ingreso de un reclamo en la plataforma SIAC, y su posterior derivación (vía sistema) al Servicio MOP que le compete. Comprende la gestión del coordinador SIAC de la SOP hacia los responsables SIAC de cada Servicio MOP y el monitoreo constante para dar respuesta al ciudadano y cierre en la plataforma. Un reclamo, se encuentra cerrado cuando se entrega una respuesta al usuario. Incluye reclamos recibidos en período t, para todos los Servicios y Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con excepción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. La entrega de respuestas se efectúa mediante carta, correo electrónico u otro formato especificado por el solicitante.

Considera alcance a nivel central, no incluye reclamos regionales. Se excluyen de la medición, los reclamos que al cierre del período de medición aún se encuentran en proceso de respuesta (es decir, aquellos reclamos que aún no han sido respondidos hasta el décimo día hábil). Se considerará el plazo de medición del indicador en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

3 La red de datos del MOP está conformada por nodos, que corresponden a las oficinas y recintos MOP, los cuales son interconectados mediante enlaces que utilizan distintos medios, como: líneas de cobre, fibra óptica, radio, satélites, lo que implica disponer de herramientas y equipos de soporte técnico para el monitoreo y registro de su indisponibilidad mensualmente. Las acciones desarrolladas para las mediciones de la disponibilidad de la red, permiten evaluar y determinar las causas que originan la falta de servicio, generando la oportunidad de una mejora continua en lo técnico (proveedor de servicio), en la operación y administración de la plataforma de comunicaciones (Subdirección de Informática y telecomunicaciones de la Subsecretaría de Obras Públicas), y en los usuarios MOP (utilización adecuada de la infraestructura).

Los enlaces, se refieren a los servicios de comunicación que conectan las oficinas del MOP con el nivel central. Las horas de disponibilidad, considera las horas en que debe estar operativo cada enlace en un régimen de 7 días por 24 horas a la semana, por lo que las horas de falla se refieren a las horas en que no se encuentran disponibles los enlaces del MOP. No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos, que afecten la conectividad.

El numerador se obtiene con las fallas en los enlaces que generan indisponibilidad de servicio, el que es registrado en minutos para cada uno de los eventos que los afectan esto se totaliza en una sumatoria expresada en horas de indisponibilidad de todos los enlaces afectados, durante el mes medido. El denominador por su parte, del indicador se genera considerando que los enlaces al estar operativos suponen una disponibilidad expresada en horas, que está dada por el producto entre la cantidad de días de cada mes y la cantidad de enlaces existentes.

No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos (Artículos 45 del Código Civil), y cortes de energía de eléctrica que afecten la conectividad. Además, se excluyen de las mediciones las indisponibilidades producidas por las actividades de mantenciones.

4 Corresponde al levantamiento de procesos en el marco de un Sistema de Gestión por Procesos Ministerial (SGP MOP) con enfoque de mejora continua de los procesos transversales identificados en el Mapa de Procesos MOP e incluidos en el alcance del SGP MOP. El alcance de ésta medición, considera todos los procesos contenidos en el Mapa de Procesos del MOP vigente (denominador). La medición de este indicador es de carácter acumulativo. Se entenderá como implementado (numerador) todo aquel proceso que cuenta con las siguientes características: 1) El proceso se encuentra identificado en el mapa de procesos MOP vigente; 2) El proceso posee un modelamiento del flujo del mismo, el que según sea el caso, podrá desagregarse en los subprocesos y/o en las actividades relacionadas según sea la característica del proceso; 3) El proceso posee una ficha del mismo que identifica su resultado, dueño ministerial, alcance, entradas, salidas y ámbito de aplicación del proceso; y 4) El proceso posee un equipo de trabajo representado por los Servicios donde es ejecutado el proceso (dueños de procesos por Servicio relacionado). Estos procesos son aprobados por la autoridad ministerial (Ministro o Subsecretario de Obras Públicas). El SGP MOP permite reconocer y priorizar aquellos procesos comunes en las actividades realizadas por las Direcciones, logrando así, desarrollar una iniciativa y un modelo de Gestión por procesos único e integral en el Ministerio. La mejora continua del Sistema de Gestión por Procesos MOP se enmarca en la transversalización de la mejora de los procesos estandarizados, homologados e instaurados a nivel ministerial. Esta gestión de procesos es liderada y coordinada desde la Subsecretaría de Obras Públicas hacia los 12 Servicios y Direcciones dependientes del MOP.

5 Aplica al personal nuevo, planta y a contrata, que ingresa por primera vez a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP). Se entiende realizado el proceso de inducción, sólo cuando éste se aplica en las 3 etapas que comprende A.- Inducción Institucional; B.- Inducción cargo; C.- Inducción Social. La Medición aplica a la SOP a nivel nacional para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2018, para lo cual se considerará el personal ingresado hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2018, a objeto de posibilitar la medición. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, personal del 2° Nivel Jerárquico del Servicio, asesores directos de la autoridad, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 6 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 7 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 8 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 9 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas | 12148 | 12/7/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 6 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 3 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 2 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 4 | 4 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

**FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DGOP**

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS | CAPITULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos Etapas de Desarrollo o Estados I | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de proyectos con/sin resolución de calificación ambiental, sometidos a control de la gestión ambiental, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP. | (N° de proyectos sometidos al Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP/N° total de proyectos del Programa de Seguimiento Ambiental)*100 | 95 % | 12.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje obras en etapa de construcción y explotación fiscalizadas, en el año t | (Número de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación a fiscalizar en terreno en el año t )*100 | 84 % | 12.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de Órdenes de Ejecución Inmediata (OEI) autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles. | (N° de OEI autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y que mantienen estándar/N° total de OEI ingresadas a octubre en el año t )*100 | 91 % | 12.00 | 3 |
| 4 | Promedio de días hábiles de respuesta a las solicitudes de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas del MOP. | (Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de inscripción, modificación ,actualización /Total de solicitudes de inscripción, modificación, actualización, tramitados en el año t) | 22 días | 12.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de fiscalizaciones realizadas el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes, en contratos con accidentalidad >= 3,0% | (Número de contratos con accidentalidad >= 3,0%, fiscalizados el año t/Número total de contratos con accidentalidad >= 3,0%, informados por IFOs en el año)*100 | 45 % | 12.00 | 5 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 El programa de seguimiento ambiental se formaliza a través de un oficio enviado por Director General a los Directores Nacionales y Seremis, éste contiene el listado de proyectos a realizar Seguimiento Ambiental en el año t. La metodología que se aplica a los proyectos que se incluyen en el sistema de seguimiento ambiental, y que son seleccionados de acuerdo a la distribución geográfica, la importancia del proyecto, la tipología y la etapa del ciclo de vida en la cual se encuentre el proyecto; consiste en la revisión del cumplimiento de los compromisos ambientales y normativos, establecidos en la Resolución de Calificación

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t. | (N° de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t/N° total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t)*100 | 83.1 % | 10.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica. | (N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100 | 96.3 % | 20.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente | (N° de fiscalizaciones ambientales realizadas por el Servicio en año t /N° total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia del Medioambiente en el año t)*100 | 74.0 % | 10.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t | (Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t)*100 | 38 % | 5.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio, totalmente tramitados en el año t. | (Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio totalmente tramitados en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas que componen el stock inicial con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio)*100 | 33 % | 5.00 | 5 |
| 6 | Porcentaje de estudios terminados en el año t respecto de los estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua | (Número de estudios para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua terminados en el año t/Número total de estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua)*100 | 83 % | 10.00 | 6 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 1.- Corresponderá al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas, al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos de aprovechamiento afectos a la patente, indicando el volumen por unidad de tiempo involucrado en los derechos. La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos

sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.
2.- Los titulares de derecho incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.
3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamientos de agua, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería remitiéndole la nómina de cobranza a mediados de mayo. De acuerdo a lo anterior, el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración presentados en plazo, es hasta el último día hábil de abril.

2 1.- Se considera que una estación está en funcionamiento si tiene 75% o más días con datos (registros) en el período informado.
2.- El funcionamiento se refiere y remite al registro de la variable de altura y/o lluvia en los instrumentos o procedimientos diseñados, como los dataloggers (dispositivo electrónico que registra datos) u observadores.
3.- Durante las visitas a las estaciones, se extraen de los dataloggers la información acumulada hasta la fecha de esa visita y/o se retiran los formularios con los datos hasta el último día del mes anterior en el caso de estaciones que sólo tienen observador. Ésta información es primero revisada y luego digitada en el caso de los formularios, o ingresada directamente al Banco Nacional de Aguas (BNA) en el caso de los archivos de dataloggers. Dado que las visitas a cada estación para retirar información se efectúa cada dos meses y considerando que el encargado de regiones tiene plazo hasta el día 10 del mes siguiente al cual retiró la información para ingresarla al BNA, lugar donde se registra la información del indicador, se debe considerar por lo menos tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.
Número de estaciones a controlar: 970 desglosadas en 433 Fluviométricas 537 Pluviométricas.

3 1.-La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) solicita mediante oficios a la Dirección General de Aguas (DGA) la realización de actividades de fiscalización ambiental asociadas a resoluciones de calificación ambiental (RCA). Las actividades de fiscalización ambiental incluyen solicitudes de visita a terreno (inspección ambiental), exámenes de información (trabajo de gabinete), mediciones ambientales a normas secundarias de calidad ambiental, participación en reuniones relevantes, entre otros. Estas actividades de fiscalización son ejecutadas desde el punto de vista de las competencias ambientales de la DGA, las que dicen relación con los aspectos de conservación y protección de recursos hídricos, especialmente en los componentes de calidad y cantidad de aguas.
2.-Los oficios de la SMA pueden contener uno o más requerimientos de actividades de fiscalización ambiental.
3.-La respuesta a las solicitudes de actividades de fiscalización ambiental puede ser realizada a través de:
-Oficio dirigido a la SMA
-Acta de inspección ambiental enviada a la SMA.
-Visación de acta de reunión de la SMA en las que se solicita presencia de la DGA.
4.-Se define el año t el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.

4 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4º y 6º transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio. 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados. 3.- El Nº de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: Nº de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.

5 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4º y 6º transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios ~~de agua potable~~ rural en el caso del artículo 6° Transitorio. 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados. 3.- Debido a las complejidades técnicas inherentes al proceso de resolución de expedientes de derechos de aprovechamiento de aguas, éstos pueden tardar más de un año calendario en ser resueltos, por lo tanto el objetivo de este indicador es disminuir la cantidad de expedientes con más de 18 meses de residencia en el Servicio, buscando evitar la acumulación de expedientes pendientes. 4.- El Nº de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial mayores a 1,5 años se define como: todas las solicitudes pendientes al año t que hayan ingresado antes de julio del año t-1.

6 1.- Por estudios se entiende: 1) Evaluación de disponibilidad en acuíferos; 2) Seguimiento y análisis de acuíferos cuya explotación puede desatar problemas ambientales; 3) Caracterización básica de acuíferos; 4) Desarrollo de planes de acción y/o estrategias de explotación de acuíferos. Los resultados de los estudios

permitirán contar con información oportuna sobre el estado de las cuencas y patrimonio ambiental de los acuíferos y generar acciones que permitan adaptarse al impacto en la variabilidad hidrológica generada, entre otros, por efecto del cambio climático. Respecto de las nuevas fuentes de agua, deberá definirse qué mecanismos permitirán aumentar la disponibilidad del recurso hídrico, como por ejemplo: a) Reutilización de aguas; b) Plantas desalinizadoras; c) Infiltración de Acuíferos.

2.-El Programa anual de Estudios para la gestión de acuíferos y nuevas fuentes de agua se genera el primer trimestre del año t.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. |
| 3 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 5 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 6 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 7 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 8 | Índice de eficiencia energética. |
| 9 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION GENERAL DE AGUAS | 12746 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 39 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 3 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género | 3 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | del Programa de Trabajo implementadas en el año t | | |
| Gobierno Digital | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 1 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DV

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE VIALIDAD | CAPITULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados 1 | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de Caminos No Pavimentados.<br><br>Porcentaje de Kms de caminos no pavimentados reperfilados durante el año t, respecto del total de Kms de caminos no pavimentados programados reperfilar durante el año t. | (N° de Kms de caminos no pavimentadosde reperfilados durante el año t/N° total de Kms de caminos no pavimentados programados reperfilar durante el año t.)*100 | 100 % | 10.00 | 1 |
| 2 | Plan Chiloé.<br><br>Porcentaje de Obras viales terminadas al año T, respecto del total de Obras viales que tiene a cargo la Dirección de Vialidad en el marco del Plan Chiloé | (Nº de Obras viales del plan Chiloé terminadas al año T /Nº total Obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad determinadas en el Plan Chiloé)*100 | 71 % | 10.00 | 2 |
| 3 | Conservación de Caminos en Territorios regidos por la Ley Indígena.<br><br>Porcentaje de Km del Plan de Caminos Indígenas terminados en el año t, respecto del total de Km comprometidos a terminar en el año t | (Nº de Km del Plan de Caminos Indígenas Terminados en el año t /Nº de Km comprometidos a terminar en el año t)*100 | 100.0 % | 5.00 | 3 |
| 4 | Obras Viales Urbanas Habilitadas a Tránsito.<br><br>Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas en el año t, respecto del total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t | (Nº de Obras viales urbanas terminadas en el año t/Nº Total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t)*100 | 100 % | 5.00 | 4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Plan de Conectividad Austral.<br><br>Porcentaje de Km del Plan de Conectividad Austral terminados, respecto del total de Km contemplados en el Plan de Conectividad Austral | (N° de Kms del Plan de Conectividad Austral terminados al año T/N° total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral)*100 | 75.05 % | 5.00 | 5 |
| 6 | Caminos Básicos Habilitados a Tránsito.<br><br>Porcentaje de Km de caminos básicos terminados al año t, respecto del total de Km de caminos básicos comprometidos a terminar en el año t | (Nº de Km de Caminos Básicos Terminados en el año t/Nº de Km de Caminos Básicos comprometidos a terminar en el año t)*100 | 100 % | 10.00 | 6 |
| 7 | Porcentaje de km pavimentados en el año t, respecto de la red vial nacional homologada | (km pavimentados en el año t + red vial nacional pavimentada + caminos básicos/red vial nacional homologada)*100 | 42.07 % | 10.00 | 7 |
| 8 | Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública. | (Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100 | 12.25 % | 5.00 | 8 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 1. Este indicador se calcula con los km de reperfilados ejecutados mediante la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD), es decir, con personal de Vialidad. Considera que, cuando las condiciones climáticas lo permiten o el uso intensivo lo requiere, se realiza la operación de reperfilado en más de una oportunidad.
2. La Meta del indicador es cumplir un porcentaje igual o mayor a 100% de lo programado, según metas específicas regionales de la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD).

2 El plan Chiloé contempla la construcción de 62 obras al 2020, según lo estipulado por el Directorio con fecha 7 de noviembre de 2014, proyectos construidos en la Provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos

3 Se considera los datos del Plan de Infraestructura para Comunidades Indígenas en Territorios Rurales ejecutados con fondos sectoriales. El Plan Indígena comprende las Regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

4 Las obras proyectadas para terminar al año 2018 están en proceso de definición y/o selección por la División de Infraestructura Vial Urbana. El valor definitivo de los operandos del indicador se establecerá a través del Oficio al Director de Vialidad en el mes Abril o una vez conocido y decretado el marco presupuestario y su distribución, incluyendo la programación anual para el año t. Esta meta considera sólo contratos de obras viales urbanas administrados por la División de Infraestructura Vial Urbana.

5 Este indicador tiene como objetivo medir la tendencia en el avance de los Km pavimentados que conforman el Plan de Conectividad Austral, teniendo como meta de largo plazo (en el periodo 2010 al 2020), intervenir los 399 km en ripio del total de 625,4 km existentes entre Puerto Montt y Coyhaique. Este Indicador contempla medir la conexión pavimentada completa entre Puerto Montt y Coihaique. El área de influencia directa del proyecto es la Región de Aysén y la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos, territorio de 124.300 km2 (16.35 % de la superficie nacional), y una población del orden de 115.000 personas.

6 Los Caminos Básicos por Conservación (CBC) son intervenciones del tipo Capa de Protección Asfáltica o Adición de Supresores de Polvo (denominados también: Estabilizadores). En ambos tipos de solución se actúa sobre el mismo camino existente con pequeñas modificaciones, principalmente de geometría, cuyas restricciones se encuentran establecidas en el Acuerdo Interinstitucional firmado en Febrero 2011. Esta tipología se enmarca dentro del ámbito de la Conservación.

7 La Red Vial Homologada se refiere a los caminos que cuentan con Resolución DV que asigna Roles y que mantiene actualizado el catastro de tuición de la Dirección de Vialidad en los caminos públicos, refiere a aquellos que se emplazan en bienes nacionales de uso público. Incluye los Caminos nacionales, Caminos regionales principales, Caminos regionales provinciales, Caminos regionales comunales, Caminos regionales de acceso y Caminos dentro de la zona urbana.

8 a. Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del año t. b. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la base/planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado y cuya fecha de término corresponda al año de medición. c. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), Cambios de Servicios, así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000. d. La meta se define para cada año considerando el mayor valor entre 10,0% y la Media móvil de los resultados de los periodos t-1, t-2 y t-3

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 6 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 7 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 8 | Índice de eficiencia energética. |
| 9 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 10 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE VIALIDAD | 12731 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 24 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 2 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 1 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 3 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DA

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE ARQUITECTURA | CAPÍTULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t. | (Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100 | 91 % | 15.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1. | (Nº de Obras de Arte incorporadas en el año t/Nº Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100 | 100 % | 10.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1. | (Nº de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/Nº total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100 | 100 % | 15.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes. | (N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100 | 93 % | 15.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública | (Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año | 14.60 % | 5.00 | 5 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100 | | | |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.

El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador esta puesto en el término en plazo de las obras.

2 Este indicador tiene como finalidad la incorporación de obras de arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.

a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de:
La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.
La Instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo, entre otras formas de incorporación de obras de arte a la infraestructura pública.

b) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nemesio Antúnez (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado.
Existe una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificadora que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporarles Obras de Arte.

3 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.

Las Obras de Patrimonio para el año 2018 son las siguientes: CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO

4 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.

A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será el 31 octubre de cada año).
B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.
b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.
b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).
C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.
D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)
E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.
F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:
f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);

f.2: Escala de evaluación aplicada, varia en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente);

f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.

f.4: Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.

5 a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del año t.

b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado "Terminado".
c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones, además contratos que por hallazgos de vestigios arqueológicos incrementen sus montos finales y/o aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.
d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. |
| 3 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 5 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 6 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 7 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 8 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 9 | Índice de eficiencia energética. |
| 10 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE ARQUITECTURA | 12703 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 1 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 2 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 1 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 3 | 3 |
| Gobierno Digital | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 1 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DAP

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE AEROPUERTOS | CAPÍTULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos - Etapas de Desarrollo o Estados I | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t. | (N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100 | 95 % | 10.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria. | (N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Primaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Primaria)*100 | 100.0 % | 20.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria. | (N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Secundaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Secundaria)*100 | 100.0 % | 15.00 | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Porcentaje de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs. | (N° de Aeródromos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red PADs /Total de Aeródromos de la Red PADs)*100 | 98.6 % | 10.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública. | (Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100 | 14.0 % | 5.00 | 5 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Este indicador mide el grado de cumplimiento del Programa anual de Obras de Conservación, el cual incluye todas aquellas obras a ejecutarse en el periodo, destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical como horizontal) las cuales podrán llevarse a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP). En forma trimestral el Departamento de Construcción emite un informe que consigna cuales obras de conservación han finalizado a la fecha, respecto del total incluido en el Programa Anual. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al 2016, pero con fecha de término al mismo año de medición (2016).

2 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria sólo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.
La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.
Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.
La Red Primaria es aquella que incluye los aeropuertos considerados internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo.
Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.
En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

3 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria sólo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.
La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.
Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.
La Red Secundaria complementa a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país, constituyéndose además en el eslabón que une los pequeños aeródromos dentro de una región.
Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.
En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de

infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

4 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo inciden en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.
La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.
Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.
La Red de Pequeños Aeródromos es de vital importancia para conectar a localidades aisladas y para permitir operaciones aéreas en caso de emergencia o catástrofe.
Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.
En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

5 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t.
Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado.
Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 6 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 7 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 8 | Índice de eficiencia energética. |
| 9 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 10 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE AEROPUERTOS | 12698 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 4 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 1 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 1 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 4 | 5 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DOH

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS | CAPITULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Area de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cobertura de obras de Agua Potable Rural terminadas, pertenecientes al Plan Chiloé. | (Número de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé Terminadas al año t /Número Total de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé (24).)*100 | 100 % | 10.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de desviación en los Plazos definidos para la Ejecución de contratos de Construcción de Obras de Riego; Obras de Evacuación y Obras Drenaje de Aguas Lluvias; Obras de Control Aluvional y de Manejo de Cauces. | ((Sumatoria Plazos Finales - Sumatoria Plazos Originales)/Sumatoria de los plazos Originales)*100 | 13 % | 5.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de contratos de construcción de obras de Riego, APR, Manejo de Cauces, Control Aluvional y Drenaje Urbano, con aumentos de costo mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales. | (Número de contratos de construcción terminados en el año t con aumentos de costos mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales/Número total de contratos de construcción terminados en el año t)*100 | 7.1 % | 5.00 | 3 |
| 4 | Población protegida en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t | (N° de habitantes protegidos en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t/N° total de habitantes estimados a proteger en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t)*100 | 80 % | 5.00 | 4 |
| 5 | Superficie urbana drenada en el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t | (Superficie urbana drenada en el año t por obras de Colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t./Superficie urbana drenada estimada para el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t)*100 | 85 % | 5.00 | 5 |
| 6 | Porcentaje acumulado de localidades semiconcentradas con APR instalados, pertenecientes al universo de 545 localidades catastrada para el periodo 2015-2018 | (Número de localidades con APR instalados al año t y pertenecientes al universo de 545 localidades para el periodo 2015-2018/Número total de localidades semiconcentradas pertenecientes al universo de 545 localidades para el periodo 2015-2018)*100 | 36 % | 20.00 | 6 |
| 7 | Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2020 cumplidos al año t | (N° de hitos del Plan infraestructura hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2020)*100 | 72.4 % | 10.00 | 7 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 El término de la totalidad de las obras de APR pertenecientes al Plan Chiloé, se producirá con la última instalación correspondiente al Sistema Tantauco, en la comuna de Ancud.

2 El Universo de contratos que se consideran son todos aquellos que terminan en el año de evaluación. Se consideran contratos de: conservación, mejoramiento, construcción y reparación de Obras de Riego, Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y Obras de Manejo de Cauces a Nivel Nacional. El universo considerado no incluye los estudios ni las obras de emergencia. La fecha de Inicio considerada es la indicada en la Resolución de Adjudicación del Contrato. La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1. En el caso de que un contrato dure menos del tiempo planificado, la diferencia entre el tiempo final y el original será considerada igual a cero.
El Universo estimado corresponde a un dato promedio de los cinco últimos años, el dato efectivo del denominador se oficializará a través del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t+1.

3 i) El universo de contratos sobre los que aplica el indicador está formado por: Contratos de obras y conservaciones correspondientes a los productos: Obras de Riego, Ejecución de Obras de Evacuación y

Drenaje de Aguas Lluvias y Ejecución de Obras de Manejo de Cauces y Ejecución de Obras de APR que terminan en el periodo de evaluación (año calendario).
ii) Se excluyen las obras de emergencia y las solicitudes de arranques adicionales en el caso de los sistemas de APR, ya que estos permiten abastecer de agua potable a más familias.
iii) La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1.
iv) Los Montos Originales serán aquellos que se definen en la Resolución de Adjudicación del Contrato.
Monto Final: valor del contrato inicial indicado en la resolución de adjudicación respectiva, más aumentos de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba el aumento de contrato), menos disminuciones de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba la disminución de contrato).

4 Considera obras destinadas a proteger a la población e infraestructura de las inundaciones o aluviones producidos en cauces naturales, corresponde principalmente a defensas fluviales, parques inundables, obras de control aluvional. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
- Alcance: a Nivel Nacional. El Universo de población protegida se estimó en base a la propuesta de presupuesto elaborada en julio del año t-1. Sin embargo, el dato efectivo del denominador se oficializará a través de un documento que señale qué proyectos o contratos del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t serán considerados en la medición.
- Periodo a considerar: Enero a Diciembre año t.
- Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
- Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas al proyecto no hayan sido finalizadas en el periodo.
- El valor de cantidad de población protegida, se calcula considerando el área de influencia del proyecto, la cantidad de viviendas obtenidas a través del conteo en Google Earth, y este valor multiplicado por el factor 3,6 habitantes por viviendas obtenidos del Censo INE 2002.

5 Considera obras destinadas a recolectar, conducir y depositar en cauces naturales las aguas lluvias urbanas, de modo que se eviten inundaciones y se proteja a la población y la infraestructura. La tipología de obras corresponde, principalmente, a colectores de aguas lluvias e intervenciones en cauces naturales. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador, cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
Alcance: a Nivel Nacional. El Universo de la superficie urbana drenada fue estimado en base a la propuesta de presupuesto elaborada en julio del año t-1, y considera las hectáreas a drenar durante 2017 y 2018. Sin embargo, el dato efectivo del denominador se oficializará a través de un documento que señale qué proyectos o contratos del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t serán considerados en la medición.
Periodo a considerar: Enero a Diciembre año t.
Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.

6 Las localidades semiconcentradas corresponden a aquellas que tienen más de 8 viviendas por kilómetro y más de 80 habitantes. 2. El resultado se mide sobre los proyectos que MIDESO aprueba. El Universo de medición es de 545 localidades para el periodo 2015-2018. 3. El catastro es para el periodo 2015-2018, por lo tanto en ese periodo, el número de localidades se mantiene constante.

7 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2014-2020. Los hitos corresponden a inicio de procesos de licitación, expropiación de terrenos, inicio de obras, término de obras y término de rehabilitaciones.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. |
| 3 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 4 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 5 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 6 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 7 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 8 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 9 | Índice de eficiencia energética. |
| 10 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS | 12708 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 13 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 3 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 1 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 3 | 4 |
| Gobierno Digital | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 1 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DOP

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS | CAPITULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de | Sistemas | Objetivos | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|

| | Mejoramiento | | de Gestión<br>Etapas de Desarrollo o Estados de Avance<br>I | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas. | (N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé)*100 | 94 % | 15.00 | 1 |
| 2 | Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t. | (N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100 | 94 % | 15.00 | 2 |
| 3 | Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t. | (N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100 | 81 % | 5.00 | 3 |
| 4 | Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas al año t. | (N° total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100 | 100 % | 5.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA, respecto del total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t | (N°de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA/N° total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t)*100 | 100 % | 5.00 | 5 |
| 6 | Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública. | (Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales | 10.0 % | 5.00 | 6 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100 | | | |
| 7 | Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas | (N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de observaciones contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones )*100 | 90 % | 10.00 | 7 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.
Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t se informa el término de obras de los años anteriores.
Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

2 En el Plan de Conectividad Austral se incorporan nuevas obras que se priorizaron luego del análisis de las primeras medidas de Gobierno, y que actualmente se encuentran comprometidas por autoridades gubernamentales de carácter regional y nacional. Por lo anterior, la base del Plan de Conectividad Austral incorpora 5 nuevas localidades de la Región de Aysén, que corresponden a Raul Marín Balmaceda, Chile Chico, Puerto Ibañez, Rio Lingue y Bahía Bahamondes.
Por lo tanto, al Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Mauffin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Rio Lingue, Mehuin; 33. Bahiá Bahamondes

3 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 16 Caletas: 1.Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4.Caleta Quintay; 5.Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13.Caleta Los Molinos; 14.Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams; 16. Caleta Totoralillo Norte
Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el termino de obras de los años anteriores.
Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

4 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahia Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10.Costanera Valdivia.
Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato
Todas las obras iniciadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.

5 El Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) es un organismo técnico externo que puede certificar el mejoramiento de las condiciones sanitarias con que operan las Caletas Pesqueras en Chile.

El Oficio o Certificado del Servicio Nacional de Pesca es el medio de verificación en el que un ente externo certifica que las obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias mejoran las condiciones de sanidad pesquera de una Caleta determinada.

Las obras que permiten un mejoramiento en las condiciones sanitarias de las caletas pesqueras corresponden a la inclusión o mejoramiento de servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y/o suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida de los productos.

Para efectos del indicador, se considerará como universo el total de Caletas con obras de infraestructura portuaria pesquera artesanal terminada en el periodo t, con mejoras en infraestructura, que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias para la operación de la Caleta.

Una vez terminadas las obras de infraestructura portuaria pesquera, SERNAPESCA realizará visitas a terreno, donde verificará que efectivamente se cuente con mejoras en infraestructura que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias. Una vez realizado el terreno, SERNAPESCA evaluará si corresponde el Visto Bueno favorable, y para tales casos, emitirá un Oficio o Certificado.

Todas las obras terminadas serán identificadas con el producto estratégico de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL.

Cuando no corresponda la obtención de certificado de sanidad pesquera, ya que un proyecto no incluye cambios en las condiciones de sanidad, se justificará a través de las especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto, por lo que no se considerarán dentro de la base a medir.

6 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero año t y el 31 de diciembre del año t.
Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado: Terminado.
Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

7 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.
Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 6 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 7 | Índice de eficiencia energética. |
| 8 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 9 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |

| | |
|---|---|
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS | 12717 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 34 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 3 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 3 | 4 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DIRPLAN

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE PLANEAMIENTO | CAPÍTULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene del Inventario de Planes MOP. | (Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP | 89.6 % | 28.00 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP )*100 | | | |
| 2 | Tiempo promedio de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión. | Suma(días hábiles de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión)/N° Total de solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión | 4.5 días | 22.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento). | (N° Estudios de infraestructura ingresados a WEB institucional/Número de Estudios Infraestructura terminados)*100 | 86.5 % | 5.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de avance de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. | (N° de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. /N° de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico realizados)*100 | 38 % | 5.00 | 4 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Incorporar los planes ministeriales vigentes en el Proyecto de Presupuesto Ministerial significa velar porque las inversiones a las que se solicita financiamiento sectorial, correspondan a objetivos y líneas de acción estratégicas para el desarrollo territorial y/o regional, que han sido definidos en un proceso de planificación integrado, como en el caso de los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021; o que responden a un objetivo estratégico superior, tales como los planes especiales MOP (Ej: Plan Chiloé, Plan Interlagos, Planes de Zonas Extremas, entre otros).Dichos planes han sido construidos con la participación de actores relevantes y/o consultas públicas, de allí que se pretende que la cartera MOP que se ejecuta anualmente responda a avanzar en las brechas identificadas en los distintos planes y sea coherente y pertinente a los propósitos de los distintos territorios.

Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente, según las indicaciones entregadas en el instructivo de formulación presupuestaria. El detalle de los proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones de ellos realizadas; y al igual que años anteriores, se refiere a los servicios ejecutores (Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad) que presentan iniciativas de inversión en el Proyecto de Presupuesto MOP, en el Formulario B1. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2018).

2 Se mide el tiempo desde que se ingresa una propuesta de asignación o modificación presupuestaria de cualquier servicio MOP o el último complemento enviado por correo electrónico o memo al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, hasta que esta es despachada a DIPRES. Se excluyen del cálculo el ajuste Saldo Inicial de Caja, las solicitudes relacionadas con emergencias y los decretos iniciales.

3 1 El objetivo del indicador es publicar en el sitio Web de la Dirplan los Estudios de Infraestructura realizados por la Dirección de Planeamiento, terminados, y así dar a conocer el contenido de estos estudios en línea para ser consultados por la ciudadanía.
Este indicador es acumulativo, el denominador mide cuantos son los estudios de infraestructura liquidados por Dirplan y el numerador dice cuántos de estos fueron publicados en la página Web Dirplan.)

Glosario:
Estudio Terminado: se entenderá como estudio terminado, el que una vez finalizado y mediante acto administrativo a través de Resolución de la Directora/a Nacional de Planeamiento, aprueba la Liquidación Final de un Contrato de Estudio encargado por la Dirplan a una empresa consultora.

Web institucional: Sitio que permite disponer el resultado de los estudios contratados por la DIRPLAN (el informe final) para consulta de diferentes usuarios.

4 El objetivo de este indicador es generar un apoyo en la toma de decisiones con énfasis estratégico en el análisis territorial, de forma que en la planificación de mediano y largo plazo tenga un impacto en la programación de las obras públicas, además de generar un marco de competencias de avanzada en esta línea. Esto siempre con la orientación en la Planificación de la Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico del Ministerio de Obras Públicas orientados al desarrollo y crecimiento del país. A su vez, la relevancia del análisis territorial radica en la existencia de una necesidad cada vez más creciente de realizarlos de forma prospectiva sobre el territorio, así como también consiste en examinar múltiples variables que impactan sobre un determinado territorio que nos puedan entregar una correlación a futuro, para que de esta forma,

se puedan proponer y/o sugerir a nuestras autoridades líneas de acción frente a determinado análisis. Estos análisis consideran fenómenos, tales como las provenientes del cambio climático, así como de la amenaza sísmica y otros fenómenos presentes en nuestro país. Este indicador es acumulativo respecto al año 2014. El denominador establece el total de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico (PRIGRH) realizados, sin perjuicio que por la creación de la nueva región de Ñuble se sume un nuevo plan regional el año 2018. El numerador establece la cantidad de PRIGRH con su análisis territorial actualizado, una vez actualizado se suma al numerador, no pudiendo contabilizarse una vez más.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| 3 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 6 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 7 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| 8 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 9 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE PLANEAMIENTO | 12140 | 12/7/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 6 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 2 | 0 |
| Descentralización | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 1 | 0 |
| Equidad de Género | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 3 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DCYF

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS | CAPÍTULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión / Etapas de Desarrollo o Estados de Avance / I | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente. | (N° de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente/N° total de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial a analizar)*100 | 100 % | 15.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 30 días corridos | (Nº de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en plazo máximo de 30 días corridos en el año t/Nº total de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en el año t)*100 | 95 % | 15.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de pagos efectuados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 10 días corridos. | (Nº de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en plazo máximo de 10 días corridos en el año t/Nº total de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en el año t)*100 | 98 % | 15.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de consultas respondidas por Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles respecto al total de consultas recibidas en el periodo | (Nº de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles /N° total de consultas recibidas en el período)*100 | 95 % | 15.00 | 4 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 El origen del indicador se relaciona con disposiciones que en su oportunidad relevó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y que el Servicio ha estimado necesario mantener por el aporte que implica su ejecución a la información financiero contable de las distintas partidas del MOP y todos sus Servicios a nivel nacional. La selección de cuentas susceptibles de analizar que importan movimientos relevantes para los últimos períodos analizados corresponde a 15, que son las individualizadas más adelante. El Indicador se mide trimestralmente, desde el mes de enero hasta el mes de noviembre, debido a que en diciembre los plazos de pagos y contabilizaciones superan a un mes normal.

Los Informes se remiten mediante correo electrónico, en forma trimestral, al Departamento de Auditoría DCyF.

Las cuentas contables susceptibles de analizar corresponden a 15 cuentas:

1. 1210101 Deudores
2. 2141403 Recaudaciones de Terceros Pendientes de Aplicación
3. 1210105 Deudores de Remuneraciones
4. 1210203 Documentos en cobranza judicial
5. 12402 Deudores en Cobranza Judicial
6. 1110102 Valores por Depositar
7. 1151210 Cuentas por cobrar: Recuperación de Préstamos
8. 1160103 Cheques Protestados
9. 1220201 Acciones por Aportes Reembolsables
10. 1231801 Anticipos a Contratistas de Largo Plazo
11. 1210106 IVA por Recuperar
12. 2160101 Compromisos Insolutos
13. 215 Cuentas por Pagar
14. 214040601 Retenciones Precautorias
15. 214040602 Otras Retenciones

2 El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores a nivel nacional, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago MOP del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito; los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, y aquellos con una tramitación MOP superior a 30 días sólo cuando la tramitación en DCyF sea igual o inferior a 10 días. No incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.

3 El plazo se mide desde el ingreso de las órdenes de pago al Departamento de Contabilidad DCyF y a las Direcciones Regionales DCyF, según se trate del Nivel Central o de Regiones, respectivamente, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF), hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago DCyF del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito y los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. No incluye los pagos del INH ni SISS, por ser Servicios con sistemas independientes al MOP.

4 Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recepcionadas en la cuenta de correo "Mesa de Ayuda-DCyF", relativas a materias financiero, contable, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser realizadas por todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas. La medición se efectúa desde que la consulta es recibida en la cuenta de correo, hasta que se emite la respuesta final. Consulta respondida es aquella remitida al consultante a través de la cuenta de correo electrónico señalada con la respuesta a la interrogante planteada. La medición se interrumpe por falta de información y/o antecedentes por parte del solicitante, y si por la complejidad de la consulta es necesario requerir el pronunciamiento de un Servicio externo, como Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o Dirección de Presupuestos, se considerará como tiempo de respuesta el que media entre la recepción en el ente externo de la consulta, hasta la notificación al consultante del envío de su consulta al Servicio externo.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 5 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 6 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 7 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS | 12137 | 12/7/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 13 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 3 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 FISCALÍA

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS | CAPÍTULO | 02 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | |
| | | | I | | |
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t. | (Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t /Número total de solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, en el año t)*100 | 98 % | 15.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t. | (Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicos respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t /Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicos respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100 | 98 % | 13.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t. | (Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100 | 97 % | 12.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t | (Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100 | 97 % | 5.00 | 4 |
| 5 | Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t. | (Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t /Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados)*100 | 90 % | 15.00 | 5 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, tienen como objeto medir los tiempos de respuesta e instaurar la correcta gestión de las solicitudes del Registro de Contratistas y Consultores dependiente de la Dirección General de Obras Públicas respecto al pronunciamiento en derecho de personas jurídicas, con ocasión de la inscripción, actualización y modificación de contratistas, como asimismo con la inscripción, renovación y modificación de consultores. Para la generación de los informes, la División de Función Legal ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes), desde el día siguiente a que ingresa y hasta que egresa por la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. Cabe recalcar que a partir del año 2017 se ha instaurado la iniciativa de Registro de Contratistas en Línea, contemplada en el programa de modernización Papel de MOP, lo que ha permitido mejorar en tiempo como en disposición oportuna de la totalidad de documentación, asimismo incorporando instancias online de comunicación.

2 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (hojas). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requirente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año.

3 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como finalidad medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de la Resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Direcciones Operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado. Por último, cabe señalar que el indicador aplica a todos los casos donde el expropiado, en caso de estar conforme con el monto de expropiación, se acoge al pago vía convenio, quedando el denominador variable, dependiente de la conformidad del expropiado.

4 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018. Definiendo a los recursos de protección como las acciones constitucionales deducidas ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía de Obras Públicas debe defender al ~~Ministerio de~~ Obras Públicas y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del Ministerio de Obras Públicas. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido, la Fiscalía puede hacer las defensas a través de alegatos orales ante la Corte de Apelaciones en primera instancia y en la Corte Suprema en segunda instancia, con sus abogados (defensa directa) o entregando un informe de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado como un insumo clave al momento de la defensa (defensa indirecta). La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal que son defendidos por el Consejo de Defensa del Estado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del total de recursos interpuestos y acogidos en el año 2018, y que el numerador dependerá de la resolución de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

5 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes por la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División Función Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor; al monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Tribunales, quién tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

| Nº | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |

| | |
|---|---|
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 5 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 6 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 7 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS | 12145 | 12/7/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo indicador género) |
|---|---|---|---|
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 6 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 1 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 19 | 0 |

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 INH

I.IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA | CAPÍTULO | 05 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de | Sistemas | Objetivos | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|---|

| | Mejoramiento | | de Gestión<br>Etapas de Desarrollo o Estados de Avance<br>I | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100.00% |

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

| N° | Nombre Indicador | Formula | Meta | Ponderador | Nota |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Porcentaje de acciones de gestión y difusión del conocimiento ejecutado de acuerdo a un programa de trabajo, aprobado por Comité Bipartito de Capacitación, que deberá contener al menos 10 acciones. | (N° de acciones ejecutadas para difusión de conocimiento/N° de acciones programadas en el primer trimestre del año t)*100 | 92 % | 20.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t | (N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t/N° total de Usuarios encuestados en el año t)*100 | 86 % | 20.00 | 2 |
| 3 | Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3 | (Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t/Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años t-1; t-2 y t-3)*100 | 75 % | 10.00 | 3 |
| 4 | Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el año t. | (N° de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles durante el año t/N° total de calibraciones realizadas durante el año t)*100 | 80 % | 10.00 | 4 |
| | Total Ponderación | | | 60.00% | |

1 Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t.

2 Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2017 al 30 de Junio 2018.

3 Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura a nombre del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones.

4 El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación

establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. numero de orden de trabajo (OTE) 2. Número de factura, 3. Cantidad de equipos calibrados, 4. Fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. Recepción física de los equipos, 6. Pago del servicio de calibraciones, 7. Fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. Tiempo de respuesta en días hábiles.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

| N° | Indicador |
|---|---|
| 1 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| 5 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| 6 | Indice de eficiencia energética. |
| 7 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| 8 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

| N° | Indicador | Meta | Prioridad | Ponderador |
|---|---|---|---|---|

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo |
|---|---|
| 1 | Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553 |
| 2 | Convenio de desempeño Colectivo |
| 3 | ADP Nivel-I |
| 4 | ADP Nivel II |

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

| Ministerio | Institución | Número Certificado | Fecha Certificado |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA | 12766 | 12/27/2017 12:00:00 AM |

| Sistema | Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos | N° Compromisos Específicos (sólo |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | indicador género) |
| Auditoría Interna | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 14 | 0 |
| Capacitación | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 1 | 0 |
| Seguridad de la Información | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 8 | 0 |

**Artículo 2°**: Establécense para la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco.

## SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración". |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el Decreto 297, con excepción del indicador de Eficiencia Energética de ese sistema. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Compras Públicas | Eximir | -- | Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa del PMG, según se establece en el Decreto N° 297 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Índice de eficiencia energética. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en el Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador Índice de eficiencia energética, los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCCIÓN DE VIALIDAD

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Compras Públicas | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras , consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal , permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones , de bienes , servicios y obras que se realicen. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración". |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018 |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Compras Públicas | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y el servicio Dirección de Aeropuertos, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras, consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal, permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones de bienes, servicios y obras que se realicen. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Compras | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Públicas | | | indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras, consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal, permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones, de bienes, servicios y obras que se realicen. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Compras Públicas | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el Indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Portuarias, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras , consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal , permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones , de bienes , servicios y obras que se realicen. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018 |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCION DE PLANEAMIENTO

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Índice de eficiencia energética". |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador " Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t". |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2, excepto el indicador: Índice de eficiencia energética. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Equidad de Género | Eximir | -- | El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t". |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); T6.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Eficiencia Energética | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Indice de Eficiencia energética |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Equidad de Género | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t. |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Seguridad de la Información | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 ( Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico). |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa |
|---|---|---|---|---|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Descentralización | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional \| Equidad de Género | Eximir | -- | El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t. |

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

Alberto Undurraga Vicuña
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Mario Fernández Baeza
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Macarena Lobos Palacios
MINISTRO DE HACIENDA (S)

Victor Maldonado Roldán
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)

Nro. Proceso: 11599428

# CERTIFICADO REVISIÓN
# PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
# FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2018 - INTERNET

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 07-12-2017 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2018.

| Ministerio | Institución | Cod. Certificado | Fecha |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas | 12147 | 07-12-2017 |

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
Reg. N° 02/LI
PDA/JDM/LIL/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|---|---|---|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP.T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $ .....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

| | | |
|---|---|---|
| | | |

06175/2017

**APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2018, PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553.**

MINISTERIO DE HACIENDA
24 AGO 2017
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

**SANTIAGO,** 0 8 AGO. 2017

**DECRETO EXENTO N°** 2 9 7

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 6° de la Ley Nº 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley Nº 19.553, para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 19.553, el incremento por desempeño institucional, se concederá en relación a la ejecución eficiente y eficaz por parte de los Servicios, de los Programas de Mejoramiento de la Gestión;

**2.-** Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 letra a) del Decreto Supremo N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553 el Comité Técnico ha adoptado un Acuerdo para la aplicación del incremento por desempeño institucional, como consta en el Acta de Sesión del Comité Técnico de 06 de julio de 2017.

**3.-** Que, para la adecuada aplicación del incremento antes referido, resulta necesario contar con un documento en el que se consigne el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del Sector Público, cuya implementación se realiza a través de objetivos de gestión y sistemas que se consideran esenciales para un desarrollo eficaz y eficiente de la gestión de los Servicios y que contribuyan a la modernización del Estado y mejora de la gestión pública, denominado "Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión";

**4.-** Que, en consecuencia, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, debe contener la definición de áreas prioritarias, sistemas, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo;

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE GESTION
DIRECCION DE PRESUPUESTOS



15540697

**5.-** Que, la propuesta del Programa Marco debe ser anualmente elaborada por el Comité Técnico regulado en el Título VIII del Decreto Supremo N°334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553 para la aplicación del incremento por desempeño institucional;

**6.-** Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 letra a) del Decreto antes citado, le corresponde al Comité Tri-Ministerial, a través de Decreto aprobar anualmente el referido Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, propuesto por el Comité Técnico conforme lo señalado en el considerando anterior.

## DECRETO (E):

**ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE** el siguiente Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2018:

## I. PROGRAMA MARCO 2018

El Programa Marco constará de un área prioritaria y dos sistemas de gestión con sus respectivos objetivos, (Cuadro 1). Los Servicios que comprometen el Programa Marco 2018, deberán formular compromisos en un sistema de gestión dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de la formulación.

**Cuadro 1**
**Programa Marco, Áreas y Sistemas de Gestión**
**PMG 2018**

| ÁREA PRIORITARIA | SISTEMA DE GESTIÓN | OBJETIVO |
|---|---|---|
| Planificación y Control de Gestión | 1.- Monitoreo del Desempeño Institucional, o | Disponer de información sin errores, para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de la gestión institucional, y evaluar su desempeño. |
| | 2.- Planificación y Control de Gestión | Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión, que permitan a la Institución disponer de información para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional. |

Las instituciones que inicien su funcionamiento en el año 2018 y que deban formular sus compromisos en el marco del PMG, deberán comprometer el sistema de Planificación y Control de Gestión.

A su vez, aquellas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión en períodos anteriores y que en el año 2017 no han comprometido la etapa final, deberán comprometer nuevamente el sistema de Planificación y Control de Gestión.

El resto de las instituciones, deberán comprometer el sistema de monitoreo del desempeño institucional, incluyendo aquellas que completen la etapa 4 del sistema de Planificación y Control de Gestión en el año 2017.

Los objetivos de gestión, sus etapas de desarrollo, los indicadores de desempeño si corresponde, los requisitos técnicos y medios de verificación, se presentan a continuación para cada sistema del Programa Marco, según si la institución compromete:

A. el Sistema de Monitoreo del Desempeño,
B. el Sistema de Planificación y Control de Gestión.

## A. Instituciones comprometen el sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional

Las instituciones que han completado las etapas finales de todos los sistemas de gestión del Programa Marco 2017, deberán comprometer sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño con una ponderación equivalente a 100%. Aquéllas que comprometieron dicho sistema en 2017 continuarán con él.

El Sistema de Monitoreo del Desempeño será obligatorio y estará compuesto por objetivos de gestión, los que se implementarán durante el período enero a diciembre, a través de indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o Servicios), indicadores transversales definidos por el Comité Tri-Ministerial y publicación de sus mecanismos de incentivo monetario, a través de este Decreto (Cuadro 3).

El sistema de Monitoreo del Desempeño constará de cuatro objetivos de gestión:

**El objetivo de gestión 1** será obligatorio y consistirá en evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%. El proceso de formulación de indicadores asociados a productos estratégicos, será un único proceso que se inicia en el marco de la formulación presupuestaria. Los indicadores asociados al incentivo PMG, serán seleccionados a partir de aquellos indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2018, requiriendo contar con datos efectivos de al menos los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

**El objetivo de gestión 2** será obligatorio, -con excepción de los Servicios que cumplan los criterios de egreso- y consistirá en medir e informar a las respectivas redes de expertos y DIPRES, correctamente los datos efectivos al 31 de diciembre de 2018, de los indicadores transversales definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-Ministerial, para el año 2018. Para el año 2018, el indicador transversal del área de Gobierno Digital referido a los trámites con registro de uso, será obligatorio, con excepción de aquellos Servicios que aún se encuentren digitalizando trámites en el año 2018.

**El objetivo de gestión 3,** será voluntario y consistirá en evaluar el resultado de los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco, por el Comité Tri-Ministerial para el año 2018, cumpliendo las metas entre un 75% y 100%, siempre que el compromiso cumpla los siguientes requisitos copulativos: que signifique una mejora de su desempeño, y cuente con valores efectivos como mínimo para los años, 2015, 2016 y primer semestre de 2017, constituyendo dichos valores la línea base. Sólo cumpliendo estos requisitos será factible comprometer un indicador con meta para el año 2018. Asimismo, este objetivo podrá ser comprometido por aquellos Servicios que presenten un bajo desempeño en los indicadores transversales de "Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo en el año t" y "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t".

Para estos efectos se entenderá por bajo desempeño:

- Servicios con más de 2,5 accidentes por cada 100 trabajadores en los 2 años 2015-2016, y/o
- Servicios con más de 15% de procesos de licitación sin oferentes, habiendo realizado más de 20 procesos de licitación cerradas en el período 2015-2016.

Por otra parte, los Servicios que en los años 2015 y 2016, hayan logrado un resultado igual a 0 (cero), para los indicadores "Tasa de Accidentabilidad por Accidente de Trabajo en el año t" y "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", egresarán y no los deberán comprometer en la formulación PMG 2018. Estas instituciones seguirán siendo monitoreadas por la red de expertos y estos indicadores deberán ser informados anualmente en el marco de la formulación presupuestaria. Esta condición aplica tanto para el objetivo 2 como el objetivo 3.

**El objetivo de gestión 4** será obligatorio y consistirá en publicar la formulación del año 2018, de los compromisos de gestión asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por ley para el Servicio, y los resultados obtenidos en el año 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Servicio deberá priorizar sus objetivos de gestión en alta, mediana y menor prioridad conforme lo señala el artículo 12 del D.S. 334. La ponderación para cada objetivo de gestión corresponderá a:

| Objetivo de Gestión | Rango de Ponderación |
|---|---|
| 1 | 40% -60% |
| 2 | 30%- 50% |
| 3 | 0% - 20% |
| 4 | 5% - 10% |
| Total | 100% |

La ponderación de cada indicador ya sea asociado a productos estratégicos o transversales, es decir, a los objetivos 1 y 3 respectivamente, no podrá ser inferior a 5%.
Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de las metas de los indicadores para el año 2018.

Los objetivos de gestión, requisitos técnicos y medios de verificación del sistema de monitoreo del desempeño se señalan a continuación:

**Cuadro 2**
**Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional**
**Objetivos de Gestión, Requisitos Técnicos y Medios de Verificación**

| AREA | SISTEMA | OBJETIVO |
|---|---|---|
| Planificación y Control de Gestión | 1.- Monitoreo del Desempeño Institucional | Disponer de información sin errores para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional, y evaluar su desempeño. |

| OBJETIVO DE GESTIÓN | REQUISITOS TECNICOS |
|---|---|
| 1. Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%. | 1. El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá:<br>- Cumplido si es al menos de un 95%.<br>- Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95%.<br>- No cumplido si es menor a 75%.<br>2. El resultado de los indicadores deberá ser informado sin errores a DIPRES durante el proceso de evaluación. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones:<br>- Error de omisión: archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores.<br>- Error de inconsistencia: la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web de DIPRES y/o con otras fuentes oficiales.<br>- Error de exactitud: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador.<br>3. Se entenderá por no cumplido un indicador cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:<br>- Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta.<br>- No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación.<br>- Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación.<br>- Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones.<br>- Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta.<br>- No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes).<br>- Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro.<br>4. Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador.<br>5. Los indicadores parcialmente cumplidos, sumarán la proporción que resulte de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento.<br>6. Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador.<br>7. Para cada indicador cumplido o parcialmente cumplido, informado con error durante el proceso de evaluación, se descontará un 10% de la ponderación establecida por el Servicio, para el respectivo indicador en la formulación del PMG.<br>8. Una vez concluido el proceso de evaluación respecto de cada Servicio, se procederá a efectuar el cálculo de la tasa de descuento por error en la información proporcionada. Con todo, y una vez efectuado el cálculo de la tasa de descuento por error, se determinará el cumplimiento global del objetivo.<br>9. El porcentaje de cumplimiento global corresponderá a la sumatoria de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido, |

| | |
|---|---|
| | corregido con el porcentaje de descuento por errores detectados, cuando corresponda. |
| 2. Medir e informar a las respectivas redes de expertos y a Dipres, correctamente los datos efectivos al 31 de diciembre de 2018, de los indicadores transversales definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-Ministerial para el año 2018 (Obligatorio para todo el que aplique). | 1. Cada indicador se entenderá medido si el Servicio informa a DIPRES los valores efectivos al 31 de diciembre de 2018, presentando los medios de verificación de dichos valores.<br>2. Cada indicador se entenderá informado si el Servicio informa a la red de expertos correspondiente, los valores efectivos de los indicadores transversales, al menos al 31 de diciembre de 2018. |
| 3. Evaluar el resultado de los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco aprobado por el Comité Tri-Ministerial para el 2018, cumpliendo las metas en al menos un 75% y 100% (Voluntario o a quien corresponda). | 1. El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá:<br>- Cumplido si es al menos de un 95%.<br>- Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95%<br>- No cumplido si es menor a 75%<br>2. Se entenderá por no cumplido un indicador cuando presente alguna de las siguientes situaciones:<br>- Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta.<br>- No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación.<br>- Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación.<br>- Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medio de Verificación), presente errores y/u omisiones.<br>- Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta.<br>- No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes).<br>- Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro.<br>3. Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador, para el cumplimiento global del sistema de Monitoreo.<br>4. Los indicadores parcialmente cumplidos, sumarán la proporción que resulte de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento.<br>5. Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador.<br>6. El porcentaje de cumplimiento global corresponderá a la sumatoria de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido. |
| 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017. | 1. La institución deberá publicar los compromisos de gestión y los resultados para cada uno de los siguientes incentivos económicos:<br>- Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), incluido desglose por indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-Ministerial del PMG. Formulación año 2018 y resultados del año 2017.<br>- Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). Formulación año 2018 y resultados del año 2017, según reglamento que rige los Convenio de Desempeño Colectivo CDC.<br>- Convenio(s) de Alto Directivo Público de cargos de I nivel jerárquico y II nivel jerárquico. Formulación según vigencia del convenio en 2018, y resultados 2017 que corresponda, según normativa que rige los convenios de ADP.<br>- Otras remuneraciones variables que se paguen asociadas al desempeño sea individual, colectivo y/o institucional, incluidas aquellas relativas al mejoramiento de la calidad de atención de los usuarios u otras análogas (indicar N° de ley). Sólo consignar aquellas que no se han expresado en los puntos anteriores. Formulación año 2018 y resultados año 2017.<br>2. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2018, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2018, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), y los valores del numerador y denominador.<br>3. La publicación de los resultados de cumplimiento de compromisos de gestión del año 2017, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2017, resultado efectivo año 2017, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), los valores del numerador y denominador de resultado efectivo año 2017 y de los usados para determinar la meta 2017, y cuando corresponda, de las razones de incumplimiento de meta señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.<br>4. Adicionalmente, en el caso de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), se deberá agregar: identificación de cada uno de los equipos de trabajo, el total de personas que componen cada equipo de trabajo, así como el total general para la institución, el número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo y descripción de cada meta según el desglose señalado en los requisitos técnicos N°2 y N°3 de este |

objetivo de gestión. En el caso de la publicación de los resultados de cumplimiento se deberá también agregar: porcentaje de cumplimiento global de metas por equipo y porcentaje de incremento por desempeño colectivo por equipo (incluido el porcentaje de excedente cuando corresponda).

5. La publicación se debe realizar a través de un link, localizado en:
   - página web de inicio de la institución denominado "Compromisos de Gestión Institucional", en un banner en lugar destacado, y
   - direccionado a Banner de Gobierno Transparente de la institución en un vínculo separado, bajo la denominación "Otros antecedentes", respetando el formato utilizado por el organismo en el resto de la información sobre Transparencia Activa.
   Respecto a los resultados correspondientes al año 2017 de los Convenios de Altos Directivos Públicos, ADP, el Servicio debe posibilitar el acceso a través de su sitio web (en "Compromisos de Gestión" y en el banner de Gobierno Transparente) al sitio web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, donde estarán publicados dichos resultados como estadísticas agregadas.
6. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2018 y de los resultados de cumplimiento de los compromisos del año 2017 deberá efectuarse hasta el día 31 de diciembre de 2018. Cuando exista una reformulación de compromisos durante el año 2018, la publicación deberá ser realizada en el mismo plazo señalado anteriormente (hasta el 31 de diciembre de 2018).

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

1. Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.
2. Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de evaluación de los compromisos del año 2018, incluido los antecedentes sistematizados que respaldan los datos informados para numerador y denominador, debiendo esta información corresponder exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, o la temporalidad de medición establecida en el indicador, la que deberá enmarcarse en dicho período enero-diciembre.
3. Informe con los resultados de todos los indicadores transversales definidos en el Programa Marco informados a las respectivas redes de expertos al 31 de diciembre del año 2018.
4. Aplicación Web de Dipres www.dipres.cl en la que constan los compromisos de los Indicadores Transversales aprobados por los Jefes de Servicios, y con la opinión técnica de las redes de expertos
5. Dirección web donde se encuentra publicado la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017.
6. Informe que señale el número de la Ley, artículo y nombre del mecanismo de incentivo de remuneraciones que aplica al Servicio.

**RED DE EXPERTOS**

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de desempeño de los procesos de provisión de bienes y Servicios (productos estratégicos) son:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión Pública y
2. Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

La red de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la publicación de la información de sus incentivos económicos es el Servicio Civil del Ministerio de Hacienda. Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de gestión transversal, son las señaladas en Cuadro 3 de este Decreto.

Para dar cuenta de los objetivos 2 y 3 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, los indicadores transversales corresponden al marco aprobado por el Comité Tri-Ministerial, que se señala a continuación:

**Cuadro 3. Programa Marco. PMG 2018, Sistema de Monitoreo. Indicadores de Gestión Transversal**

| Área | Sistema | Red de Expertos | Objetivo de Gestión | Indicador |
|---|---|---|---|---|
| Recursos Humanos | Capacitación | Dirección Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Hacienda. | Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que ejecutan los Servicios, para optimizar el desempeño de los/as funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejecutar. | 1. Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t |
| | Higiene y Seguridad | Superintendencia de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. | Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en caso que éstos ocurrieran presenten cada vez menor gravedad. | 2. Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t |
| Administración Financiero Contable | Compras Públicas | Dirección de Compras y Contratación Pública, Ministerio de Hacienda. | Contar con procesos de compra participativos y eficientes. | 3. Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Calidad de Servicio | Gobierno Digital | Unidad de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | Mejorar la entrega de los Servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de tecnologías digitales. | 4. Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1<br>5. Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención **en** año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| | Seguridad de la Información | Secretaría y Administración General, Ministerio del Interior.<br>Subsecretaria de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.<br>Unidad de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios), mediante la instalación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Norma NCh-ISO 27001 para lograr conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. | 6. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t |
| | Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública | Unidad de Implementación Probidad y Transparencia para la Probidad Administrativa y la Transparencia de la Función Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | Responder las solicitudes de acceso a información pública en un plazo máximo de 15 días. | 7. Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t |
| Planificación y Control de Gestión | Auditoría Interna | Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | Mejorar el control interno a través de acciones preventivas y/o correctivas de las auditorías, manteniendo un nivel de implementación suficiente de compromisos de auditorías. | 8. Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t |
| | Equidad de Género | Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. | Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y Servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género. | 9. Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| | Descentralización | Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Ministerio del Interior y Seguridad Pública. | Potenciar el proceso de descentralización del país, fortaleciendo las competencias de articulación y coordinación del gasto de los Servicios públicos desconcentrados, con los Gobiernos Regionales. | 10. Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t |
| Sustentabilidad | Eficiencia Energética | Subsecretaría de Energía, Ministerio de Energía. | Contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos del Servicio, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución. | 11. Índice de Eficiencia Energética |

Los requisitos técnicos, medios de verificación, fórmula de cálculo de cada indicador transversal se presenta a continuación:

**Cuadro 4. Requisitos Técnicos y Medios de Verificación Indicadores Transversales. PMG 2018**

| | |
|---|---|
| **Área** | Recursos Humanos |
| **Sistema** | Capacitación |
| **Red de Expertos** | Dirección Nacional del Servicio Civil |
| **Objetivo de Gestión** | Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que desarrollan los Servicios, para optimizar el desempeño de los funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejercer. |
| **Indicador 1** | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo propuesta para el indicador deberán contar con la opinión técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil.<br>2. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación, el que también deberá ser revisado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar al 31 de Diciembre del año t-1.<br>3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t.<br>4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición e instrumentos que propone la Dirección Nacional del Servicio Civil.<br>5. La metodología de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo se considerará implementada cuando:<br>- Sea aplicada a todos los participantes capacitados de la/s actividad/es comprometidas en el indicador y que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.<br>- Se cuente con los resultados de los instrumentos de evaluación de reacción de participantes y de relatores, de evaluación de aprendizaje y de transferencia, considerando las siguientes definiciones:<br>• Evaluación de Reacción: Mide la satisfacción de los participantes ante una actividad de capacitación, en aspecto como la metodología de aprendizaje, calidad de los materiales entregados, calidad del relator, lugar físico en donde se impartió la actividad, entre otras variables. En este nivel se propone que la evaluación sea contestada desde dos dimensiones: Relator/es- Instructor/es de la Actividad y Participantes de la Actividad.<br>• Evaluación de Aprendizaje: Mide el grado en que los participantes lograron los objetivos de aprendizaje de la actividad. Esta evaluación es la tradicional prueba o test sobre los conocimientos adquiridos en la actividad de capacitación.<br>• Evaluación de Transferencia: Determina la medida en la cual los participantes han sido capaces de aplicar o transferir el conocimiento adquirido y las habilidades desarrolladas, al puesto de trabajo. Lo que, contribuye a la toma de decisiones basadas en evidencias para mejorar las actividades de capacitación y formación que se desarrollan al interior de los Servicios públicos.<br>6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución. |
| **Medios de Verificación** | 1. Plan Anual de Capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl, con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos.<br>2. Informe de Gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia.<br>3. Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas |

| | |
|---|---|
| **Área** | Recursos Humanos |
| **Sistema** | Higiene y Seguridad |
| **Red de Expertos** | Superintendencia de Seguridad Social |
| **Objetivo de Gestión** | Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y , en caso que éstos ocurrieran, presenten cada vez menor gravedad. |
| **Indicador 2** | Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. |
| **Fórmula de cálculo** | (Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Accidentes del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora.<br>2. Promedio anual de trabajadores corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12. Los trabajadores que hayan estado ausentes o con licencia médica durante todo el mes, no deben contabilizarse en el respectivo mes. Si ellos son reemplazados por trabajadores dependientes, éstos últimos se deberán considerar en el cálculo del indicador.<br>3. Los Servicios que deben constituir y mantener en funcionamiento uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, remiten a la Superintendencia de Seguridad Social una copia del acta de elección y de constitución de dichos comités, así como, de las actas de las reuniones realizadas durante el año, del programa de trabajo y de los informes de investigación de los accidentes del trabajo ocurridos en el periodo. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente:<br>a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo.<br>b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente .<br>c. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral.<br>d. Investigación del accidente, medidas Inmediatas y correctivas.<br>e. Registro de los Accidentes del Trabajo.<br>4. Para el caso de aquellos Servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo.<br>5. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1. |
| **Medios de Verificación** | 1. Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Institución y de Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar la realización o participación del Comité Paritario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la Ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo.<br>2. Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro con verificación de contenido mínimo del procedimiento.<br>3. Registro Mensual de Trabajadores año t. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Administración Financiero Contable |
| **Sistema** | Compras Públicas |
| **Red de Expertos** | Dirección Compras y Contratación Pública (Dirección ChileCompra) |
| **Objetivo de Gestión** | Contar con procesos de compra participativos y eficientes. |
| **Indicador 3** | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. |
| **Fórmula de cálculo** | (Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100 |

| | |
|---|---|
| **Requisitos Técnicos** | 1. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, consideran :<br>1.1 todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.<br>1.2 La totalidad de sus unidades de compra, incluido los Servicios de bienestar, si corresponde.<br>1.3 Las "Informadas", que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la ley N° 19.886 en virtud de su artículo 3°, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21° de la misma.<br>1.4 Las licitaciones en estado "Revocada", siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.<br>1.5 En el caso de las licitaciones en estado "Suspendida", sólo deberá considerarse en el indicador si la suspensión es ordenada por el Tribunal con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.<br>2. Licitación en las que se cerró la recepción de ofertas no consideran las re-adjudicaciones.<br>3. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas que no tuvieron oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes.<br>4. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.<br>5. Los Servicios que presenten al menos un (1) proceso de licitación sin oferentes en el año t, deberán elaborar un informe de análisis con las razones por las cuales, el o los procesos en que se cerró la recepción de ofertas quedó o quedaron sin oferentes. |
| **Medios de Verificación** | 1. Bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl), con el resultado del indicador calculado y dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública.<br>2. Informe de análisis, con las razones por las cuales, el o los procesos de licitación en que se cerró la recepción de ofertas quedaron sin oferentes en el año t, según corresponda. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Calidad de Servicio |
| **Sistema** | Gobierno Digital |
| **Red de Expertos** | Unidad de Gobierno Digital del Ministerio Secretaria General de la Presidencia (SEGPRES) |
| **Objetivo de Gestión** | Mejorar la entrega de los Servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de tecnologías- digitales. |
| **Indicador 4** | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100. |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Trámites: Se entenderán como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o Servicios. Catastro de Trámites del Estado: base de datos de trámites de los órganos de la administración del Estado que permite caracterizarlos de acuerdo a: i) identificación de la institución; ii) nombre del trámite; iii) descripción; iv) nivel de digitalización; v) URL operativa; vi) integración de clave única y vii) tarifa del trámite . El catastro de trámites del Estado será publicado el 31 de diciembre del año t-1, en el www.observatoriodigital.gob.cl.<br>2. El indicador se entenderá medido correctamente, cuando el Servicio demuestre el nivel de digitalización de los trámites .<br>3. Trámite digitalizado: Corresponden a aquellos que se realizan en línea y que por su naturaleza no requieran presencia de la persona (natural o jurídica). En específico, se considerarán:<br>• Trámite digitalizado Nivel 3: son trámites que mayormente se realizan en línea, sin embargo, alguna etapa debe ser realizada presencialmente. Un trámite en nivel 3 será considerado digitalizado si por su naturaleza o requisitos establecidos en la regulación (ley, o reglamento) requiere que una etapa sea presencial (entrega de documentos, pago, corroboración de antecedentes, fiscalización). Para estos efectos, el Servicio deberá explicitar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Para los demás casos de trámites en nivel de digitalización N°3, que si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador.<br>• Trámite digitalizado Nivel 4: Son trámites 100% en línea.<br>4. El indicador se entenderá informado a la red de expertos si el Servicio ingresa la información a la página web dispuesta por SEGPRES, al 31 de diciembre de 2018. |

| | |
|---|---|
| **Medios de Verificación** | 1. URL del trámite operativa, que permita verificar la disponibilidad del sitio web donde se realiza el trámite en línea.<br>2. Informe con las capturas de pantalla, y la explicación de todos los pasos del proceso para realizar el trámite en línea, informado en la plataforma dispuesta por la Secretaría General de la Presidencia (Segpres).<br>3. Catastro de Trámites del Estado año t-1. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Calidad de Servicio |
| **Sistema** | Gobierno Digital |
| **Red de Expertos** | Unidad de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) |
| **Objetivo de Gestión** | Mejorar la entrega de los Servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de las tecnologías digitales. |
| **Indicador 4** | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de trámites con registro de uso por canal de atención en año t / N° total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1)*100. |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Catastro de Trámites del Estado: base de datos de trámites de los órganos de la administración del Estado que permite caracterizarlos de acuerdo a: i) identificación de la institución; ii) nombre del trámite; iii) descripción; iv) nivel de digitalización; v) URL operativa; vi) integración de clave única; vii) tarifa del trámite y viii) registro de uso por canal de atención. El catastro de trámites del Estado será publicado el 31 de diciembre del año t-1, en el www.observatoriodigital.gob.cl.<br>2. Trámites: Se entenderá como el proceso de una o más interacciones, entre una persona natural o jurídica y un Organismo Público. Surge por una solicitud expresa de la persona natural o jurídica, o como consecuencia de un proceso interno del Estado, dando origen a acciones o tareas para la Institución, cuyo resultado podrá consistir en distintos tipos de operaciones.<br>3. Canales de Atención: Corresponde a los espacios presenciales, no presenciales y virtuales a través de los cuales se realizan operaciones, esto es; prestación de Servicios, información o transacción entre una persona natural o jurídica y las instituciones públicas (canal digital, presencial y/o telefónico).<br>4. Se entenderá un Trámite con registro de uso (operaciones), cuando la contabilización del total de trámites realizados por el canal de atención, es registrado en la página web dispuesta por SEGPRES. Para acreditar lo anterior, la institución debe entregar información de dicha contabilización, según los canales de atención que corresponda (canal digital, presencial y/o telefónico). Sólo serán considerados en el numerador, los trámites con registro de uso en que su contabilización entregada por la institución corresponda al menos al 50% del total de operaciones del trámite. En los casos en que la institución:<br>• En algún (os) de su (s) trámite (s), no tenga registro de uso en los canales disponibles, deberá indicar que "no posee registro", y justificar. En algún (os) de su (s) trámite (s), no exista alguno de los canales de atención, deberá indicar "no aplica".<br>• En algún (os) de su (s) trámite (s), no tenga la contabilización de registro de uso, ,deberá indicar "0".<br>5. El indicador se entenderá informado a la red de expertos si el Servicio ingresa la información en la página web dispuesta por SEGPRES, al 31 de diciembre de 2018. |
| **Medios de Verificación** | 1. Trámites con registro de uso por canal de atención en página web dispuesta por SEGPRES.<br>2. Base de datos de uso de trámites, con al menos los siguientes campos: ID del trámite, fecha de la realización del trámite, canal de atención, estado del trámite y región.<br>3. Catastro de Trámites del Estado año t-1. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Calidad de Servicio |
| **Sistema** | Seguridad de la Información |
| **Red de Expertos** | Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior<br>Subsecretaría de Telecomunicaciones, y<br>Secretaría General de la Presidencia, Unidad de Gobierno Digital |
| **Objetivo de Gestión** | Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios), mediante la instalación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Norma NCh-ISO 27001 para lograr conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. |

| | |
|---|---|
| **Indicador 5** | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información ) *100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. El número total de controles establecidos en la NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información, corresponde a los 114 controles que establece dicha norma en su anexo A, páginas 13 a 27.<br>2. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.<br>3. El número de controles de seguridad de la NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t, incluye aquellos controles que cumplen con las siguientes condiciones copulativas:<br>a. Están documentados al año t<br>b. Existen registros de su operación en el año t<br>c. Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación.<br>4. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben seleccionar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados.<br>5. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios:<br>a. Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país.<br>b. Respuesta a Emergencias.<br>c. Servicios a la ciudadanía.<br>d. Fiscalizadores.<br>e. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles.<br>6. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |
| **Medios de Verificación** | 1. Listado de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 vigente.<br>2. Reporte de los controles de seguridad de la información implementados y la justificación de aquellos no implementados, dispuesto por SEGPRES. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Calidad de Servicio |
| **Sistema** | Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública |
| **Red de Expertos** | Unidad de Implementación Probidad y Transparencia. Comisión para la Probidad Administrativa y la Transparencia de la Función Pública. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. |
| **Objetivo de Gestión** | Responder las Solicitudes de Acceso a la Información Pública en un plazo máximo de 15 días. |
| **Indicador 6** | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior).<br>2. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba.<br>3. Las solicitudes categorizadas como " No son solicitudes de acceso a la información Pública (NO SAIP), no se consideran en el indicador por no corresponder a solicitudes de acceso a la información pública, tales como "denuncias referidas a un hecho que cause perjuicio", "pronunciamiento sobre una situación en particular", "reconsideración de una medida adoptada", "solicitud de audiencia con la autoridad del Servicio", "reclamos presentados en una institución fiscalizadora", pudiendo ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas", ni como "finalizada que cumple con el indicador".<br>4. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:<br>- "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y |

| | |
|---|---|
| | los festivos.<br>- Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo.<br>- Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.<br>- Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente."<br>5. Las instituciones deberán utilizar el "Portal Transparencia Chile", donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable.<br>6. Aquellos Servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interoperando con el sistema "Portal Transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos. |
| **Medios de Verificación** | 1. Archivo exportable del sistema "Portal Transparencia Chile" o reporte de estados y días de tramitación, que cuente con, al menos, los siguientes campos: Folio – Fecha de Inicio – Fecha de Respuesta (Fecha de Finalización) – Cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidada por cada uno de los 12 meses: Total solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas – Total SAIP finalizadas en el mes – SAIP que cumplen con indicador. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Planificación y Control de Gestión |
| **Sistema** | Auditoría Interna |
| **Red de Expertos** | Consejo de Auditoría General de Gobierno, CAIGG |
| **Objetivo de Gestión** | Mejorar el control interno a través de acciones preventivas y/o correctivas de las auditorías, manteniendo un nivel de implementación suficiente de compromisos de auditoría. |
| **Indicador 7** | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. |
| **Fórmula de cálculo** | (N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Compromisos de auditoría: son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos.<br>2. Total de compromisos pendientes de implementar: Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y no implementados, incluidos los compromisos pendientes de implementar de períodos anteriores al año t-1.<br>3. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el Aplicativo web de Dipres en www.Dipres.cl/ (acceso restringido, Formulación PMG 2018) de aquellos definidos por el Servicio en el año t-1 en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto.<br>4. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando:<br>a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y<br>b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación.<br>5. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |
| **Medios de Verificación** | 1. Informe de resultados de los compromisos implementados, y sus medios de verificación. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Planificación y Control de Gestión |
| **Sistema** | Equidad de Género |
| **Red de Expertos** | Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género |
| **Objetivo de Gestión** | Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y Servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género. |
| **Indicador 8** | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t |
| **Fórmula de cálculo** | (Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad |

| | |
|---|---|
| | entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental del período 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía.<br>2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio.<br>3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2018 de Definiciones Estratégicas de la Institución.<br>4. Las medidas para la igualdad de género serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.<br>5. El Programa debe contener las siguientes medidas:<br>a. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.<br>b. Medición de indicador(es) diseñados en el año 2017. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre del año 2018, y cuando sea factible para años anteriores. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir.<br>c. Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 31 de diciembre del año 2017, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas Para la medida "desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en qué sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en el año 2018.<br>6. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo:<br>a. Capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio. (i) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y Servicios de la institución. (ii) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.<br>b. Cumplimiento de metas de Indicadores de desempeño de continuidad y/o que hayan sido medidos en años anteriores, y de acciones estratégicas que no sean posibles de ser medidas a través de indicadores (nuevas políticas y programas, legislaciones, otros).<br>7. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo aprobado por el Jefe Superior de Servicio, y será revisado por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto.<br>8. Una medida se considerará implementada cuando:<br>- se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño,<br>- es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y<br>- la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación.<br>9. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. |
| **Medios de Verificación** | 1. Programa de Trabajo año t.<br>2. Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo Año t.<br>3. Medios de verificación de cada uno de los compromisos (medidas para la igualdad de género) en sitio web del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Planificación y Control de Gestión |
| **Sistema** | Descentralización |
| **Red de Expertos** | Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE |
| **Objetivo de Gestión** | Potenciar el proceso de descentralización del país, fortaleciendo las competencias de articulación y coordinación del gasto de los Servicios Públicos desconcentrados, con los Gobiernos Regionales. |
| **Indicador 9** | Porcentaje de iniciativas de descentralización y/o desconcentración implementadas en el año t |
| **Fórmula de cálculo** | (Número de iniciativas de descentralización y/o desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y/o desconcentración comprometidas para el año t)* 100 |
| **Requisitos Técnicos** | 1. Las *iniciativas de descentralización* se entenderán como aquellas que permiten transferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos Regionales a través de Convenios de Programación y/o Colaboración entre el Servicio Público y el Gobierno Regional. |

| | |
|---|---|
| | 2. Las *iniciativas de desconcentración*, por su parte, corresponden a iniciativas que delegan o transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el nivel central a sus oficinas desconcentradas y que fortalezcan la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto.<br>3. Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.<br>4. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe del Servicio y equipo directivo.<br>5. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos una medida de desconcentración y una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual debe estar debidamente fundamentado por el Servicio.<br>6. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaria de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica.<br>7. Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración se considerará implementada cuando: se cumple con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo, y es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación.<br>8. Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundadamente por el Jefe del Servicio, a través de oficio dirigido, al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señalando las razones y las causas de dicho situación. |
| Medios de Verificación | 1. Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.<br>2. Informe final del Jefe de Servicio de implementación de los Compromisos con la Descentralización y Desconcentración del año t.<br>3. Medios de verificación de cada uno de los compromisos en sitio web de Subdere http://www.pmgdescentralización.gov.cl. |

| | |
|---|---|
| **Área** | Sustentabilidad |
| **Sistema** | Eficiencia Energética |
| **Red de Expertos** | Subsecretaría de Energía |
| **Objetivo de gestión** | Contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos del Servicio, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución. |
| **Indicador 10** | Índice de eficiencia energética. |
| **Fórmula de cálculo** | (Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el Servicio en el año t) |
| **Requisitos técnicos** | 1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador:<br>a. Se entenderá por CTE (Consumo Total de Energía) los kilowatt- hora (kWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores disponibles en los inmuebles utilizados exclusivamente por el Servicio.<br>b. Las fuentes energéticas a considerar en la medición serán de electricidad y de gas natural.<br>c. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a Kwh.<br>d. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.<br>2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada Servicio utilice durante el año t.<br>3. Cada Servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:<br>1. Gestor energético del Servicio.<br>2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t.<br>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el Sector Público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.<br>4. Cada Servicio, a más tardar en abril del año t, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, que dispondrá la Subsecretaría de Energía, un catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como los números de identificación de todos los medidores o remarcadores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del período de medición.<br>5. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web |

| | |
|---|---|
| | www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 8 meses del año t, de cada uno de los edificios que cuenten con medición exclusiva del consumo generado por el Servicio en el edificio, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, registro gráfico o documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t).<br>6. El período de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t. |
| **Medios de verificación** | 1. Certificado de la Subsecretaría de Energía que acredita la aprobación del curso: "Gestión de Energía en el Sector Público", por parte de Gestor energético del Servicio y Gestor energético para cada edificio utilizado por el Servicio en el año t, nombrado por el Jefe de Servicio.<br>2. Certificado anual de revisión emitido por Subsecretaría de Energía de los reportes de consumo efectuados por el Servicio. |

## B. Sistema Planificación y Control de Gestión. Instituciones Nuevas y Otras Instituciones.

El Sistema de Planificación y Control de Gestión consta de 4 etapas de desarrollo, 9 objetivos de gestión y sus respectivos requisitos técnicos. Los objetivos de gestión deberán ser priorizados por el Servicio en alta, mediana y menor prioridad de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Decreto N°334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, el objetivo 7 será de alta prioridad; ningún objetivo podrá tener una ponderación inferior a 5%. En cuadro 6 que se presenta más adelante se describe el contenido del Sistema de Planificación y Control de Gestión.

Las instituciones nuevas que inicien su funcionamiento en el año 2018 y que deban formular sus compromisos en el marco del PMG; así como aquellas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión en períodos anteriores, y en el año 2017 no desarrollaron la etapa final, durante el año 2018 deberán comprometer el Sistema de Planificación y Control de Gestión con una ponderación equivalente a 100%. La implementación de estos objetivos deberá enmarcarse en el período enero-diciembre del año t.

Las instituciones que han desarrollado la etapa final del sistema de Planificación y Control de Gestión en el año 2017, deberán comprometer el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.

**Cuadro 6. Sistema de Planificación y Control de Gestión**

| AREA | SISTEMA | OBJETIVO |
|---|---|---|
| Planificación y Control de Gestión | 2..- Planificación y Control de Gestión | Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de información para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional. |

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Etapa 1

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2019.

Etapa 2

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2019.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019.

Etapa 3

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2019.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019.
- Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.

Etapa 4

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2019.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019 que miden la gestión relevante de la institución, incluyendo la priorización de sus indicadores.
- Resultados de los indicadores de desempeño presentados en la formulación del proyecto de ley de presupuestos del año 2018 incluyendo el grado de cumplimiento de sus metas.
- Programa de Seguimiento de los compromisos de mejoramiento del desempeño de los aspectos controlados por los indicadores presentados en la formulación del proyecto de ley de presupuestos del año 2018 y el resultado del Programa de Seguimiento aplicado el presente año 2018, respecto de los indicadores evaluados en el año 2017, en que consta la aprobación de cada jefe de centro de responsabilidad y del Jefe de Servicio.

**RED DE EXPERTOS**

La red de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos del Sistema de Planificación y Control de Gestión es:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda.

| **ETAPA 1** | |
|---|---|
| **OBJETIVO DE GESTIÓN** | **REQUISITOS TECNICOS** |
| 1.La institución establece las Definiciones Estratégicas (misión, objetivos estratégicos (bienes y Servicios) y clientes/usuarios/beneficiarios), de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, recursos asignados en la Ley de Presupuestos. | 1. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, de acuerdo a su legislación, a las Definiciones Estratégicas Ministeriales vigentes, prioridades presupuestarias, y a recursos asignados en la Ley de Presupuestos, definiendo correctamente los siguientes aspectos:<br>1.1 Misión adecuadamente definida. Esto es; permite identificar en su declaración el qué, cómo, para quién define su razón de ser la institución.<br>1.2 Prioridades de Gobierno, definidas en el Programa de Gobierno, o metas establecidas con SEGPRES presentes en las Definiciones Estratégicas Ministeriales 2015-2018.<br>1.3 Objetivos estratégicos expresados como resultados esperados.<br>1.4 Productos estratégicos, sub-productos y productos específicos definidos como bienes y/o Servicios.<br>1.5 Clientes/usuarios/beneficiarios claros, precisos, cuantificables, y que corresponden a quienes reciben los productos estratégicos.<br>1.6 Gasto distribuido por producto estratégico y gestión interna. |
| **ETAPA 2** | |
| 2.La institución diseña el Sistema de Información para la Gestión (SIG), tomando como base las definiciones establecidas en la etapa anterior y considerando al menos la definición de procesos estratégicos y de centros de responsabilidad, la identificación de los indicadores de desempeño relevantes para medir el logro en la entrega de los productos estratégicos y en los procesos de soporte, la vinculación del sistema de información de gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución y el diseño de los mecanismos e instrumentos de recolección y sistematización de la información para la construcción de indicadores de desempeño. | 2. El Servicio diseña el Sistema de Información para la Gestión (SIG), el que deberá ser aprobado por el Jefe de Servicio y deberá contener al menos lo siguiente:<br>2.1 Levantamiento y definición de procesos (subprocesos, actividades) relevantes de las áreas operativas (asociadas a la provisión de los bienes y/o Servicios) y de apoyo que se relacionen con las definiciones estratégicas identificados en la etapa anterior.<br>2.2 Definición de los indicadores de desempeño relevantes para medir el logro en la entrega de productos estratégicos (bienes y/o Servicios):<br>2.2.1 Identificando dimensiones y ámbitos de control (Guía Metodológica del Sistema de Planificación/Control de Gestión vigente en http://www.dipres.gob.cl/594/articles-49670_doc_pdf.pdf<br>2.2.2 Señalando correctamente la fórmula de cálculo.<br>2.2.3 Señalando el producto (bien y/o Servicio) estratégico (o subproducto) al que se vincula.<br>2.2.4 Señalando logro de los objetivos estratégicos, Resultado final o resultado intermedio alcanzado por los productos estratégicos, Logro de las Prioridades de Gobierno, Logro de los aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos, Logros de otras prioridades Ministeriales o sectoriales definidas.<br>2.3 Identificación del porcentaje del gasto institucional asociado a productos estratégicos, que cuenta con indicadores de desempeño.<br>2.4 Identificación de la información específica relevante para la construcción de indicadores de desempeño.<br>2.5 Identificación de indicadores de desempeño elaborados a medir, justificando los indicadores sin medición en el año t.<br>2.6 Se considera que una institución mide la gestión relevante cuando al menos el 80% de los productos estratégicos cuentan con indicadores de desempeño en el ámbito de producto y/o resultado, o cuando al menos 70% del presupuesto total del Servicio cuenta con indicadores de desempeño en el ámbito de producto y/o resultado. |
| **ETAPA 3** | |
| 3.La institución tiene en funcionamiento el SIG, mide los indicadores de desempeño construidos e identifica aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento. | 3. El Servicio tiene en funcionamiento el Sistema de Información para la Gestión, para lo cual:<br>3.1 Identifica, si corresponde, aspectos del sistema necesarios de ajustar para el pleno funcionamiento del sistema, aprobado por el Jefe de Servicio y equipo directivo.<br>3.2 Mide correctamente los indicadores de desempeño elaborados e identificados.<br>3.2.1 Se entenderá por indicador no correctamente medido cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:<br>- No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación.<br>- En los indicadores que corresponda, los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación.<br>- Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de |

| | |
|---|---|
| | Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones.<br>- Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta |
| **ETAPA 4** | |
| 4.La institución tiene en pleno funcionamiento el SIG, mide los indicadores de desempeño construidos y operan todos los sistemas de recolección y sistematización de la información y por lo tanto las autoridades de la institución cuentan con información oportuna y confiable para la toma de decisiones. La institución incorpora los ajustes necesarios identificados en la etapa anterior, fundamentándolos. | 4. El Servicio tiene en funcionamiento el Sistema de Información para la Gestión, para lo cual:<br>4.1 Mide correctamente los indicadores de desempeño elaborados e identificados. Se entenderá que no se encuentra correctamente medido en los casos señalados en el requisito 3.2.1.<br>4.2 Identifica y fundamenta indicadores de desempeño incorporados, eliminados y/o corregidos del Sistema de Información de Gestión, SIG. |
| 5.La institución presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, identificando al menos la Misión, Prioridades de Gobierno, aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos, objetivos estratégicos, productos (bienes y/o Servicios), clientes/usuarios/beneficiarios e identificando para cada producto estratégico, el porcentaje del gasto de la institución, la fundamentación de los que no cuentan con indicadores, y la cuantificación de las principales actividades vinculadas a cada uno. | 5. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, establecidas en la etapa 1, cumpliendo con los siguientes aspectos:<br>5.1 Consistencia en las definiciones estratégicas con las prioridades de Gobierno expresadas en las Definiciones estratégicas Ministeriales 2015-2018, y presupuestarias.<br>5.2 Pertinencia de las definiciones presentadas. |
| 6.La institución presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, identificando para cada indicador al menos el nombre, fórmula, el producto estratégico al que se vincula, la meta y medios de verificación. | 6. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente los indicadores de desempeño, cumpliendo con los siguientes aspectos:<br>6.1 Miden los aspectos relevantes de la gestión del Servicio cuando al menos mide: (i) Porcentaje de productos estratégicos con indicadores en ámbito de producto y/o resultado o Porcentaje del presupuesto total del Servicio que cuenta con indicadores en ámbito de producto y/o resultado; (ii)Porcentaje de objetivos estratégicos cuyos resultados son medidos con indicadores.<br>6.2 La meta de cada indicador es exigente, esto implica que: (i) los valores de las variables son consistentes con los recursos presupuestarios asignados[1]; (ii) la meta es consistente con el desempeño histórico de los valores efectivos del indicador, por ejemplo promedio o evolución de los últimos 3 años; (iii) la meta es consistente con los valores estimados y metas de años anteriores del indicador.<br>6.3 Los indicadores están correctamente formulados cuando se cumple que se presentan sin errores, y/u omisiones: nombre del indicador, fórmula o algoritmo de cálculo, ámbito de control y dimensión, vinculación con productos estratégicos y/o líneas de evaluación, notas, medios de verificación. |
| 7.La institución evalúa el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año, cumpliendo sus metas en al menos un 75% y fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 75%), y sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%). | 7. El Servicio evalúa los resultados de los indicadores de desempeño comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año. Para ello:<br>7.1 Compara los datos efectivos con la meta de cada indicador, considerando la comparación de cada operando (numerador y denominador) como el valor efectivo del indicador, utilizando los medios de verificación previamente definidos para cada indicador.<br>7.2 Para efectos de determinar el cumplimiento global del sistema se debe considerar lo siguiente:<br>7.2.1 El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá:<br>- Cumplido si es al menos de un 95%.<br>- Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95%.<br>- No cumplido si es menor a 75%.<br>7.2.2 Los indicadores deberán ser informados a DIPRES durante el proceso de evaluación sin errores. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones:<br>- Error de omisión: archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores.<br>- Error de inconsistencia: la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web de DIPRES y/o con otras fuentes oficiales.<br>- Error de exactitud: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador.<br>7.2.3 Se entenderá por no cumplido un indicador cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: |

[1] La consistencia entre los valores de los indicadores y los recursos presupuestarios se refiere a que no se detecte contradicción entre ambos valores.

| | |
|---|---|
| | - Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta.<br>- No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación.<br>- Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación.<br>- Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones.<br>- Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta.<br>- No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes).<br>- Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro.<br>7.2.4 Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador para el cumplimiento global del sistema de Planificación.<br>7.2.5 Los indicadores parcialmente cumplidos sumarán la proporción que resulta de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento del indicador.<br>7.2.6 Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador.<br>7.2.7 Para cada indicador cumplido o parcialmente cumplido, informado con error durante el proceso de evaluación, se descontará un 10% de la ponderación establecida por el Servicio para el respectivo indicador en la formulación del PMG.<br>7.2.8 Una vez concluido el proceso de evaluación respecto de cada Servicio, se procederá a efectuar el cálculo de la tasa de descuento por error en la información proporcionada. Con todo, y una vez efectuado el cálculo de la tasa de descuento por error, se determinará el cumplimiento global de los indicadores.<br><br>7.3 Analiza los resultados de cada indicador cumplido, no cumplido o sobre-cumplido, identificando las causas de dicho resultado, con el centro de responsabilidad correspondiente.<br>7.4 Revisa los indicadores no cumplidos y/o sobre-cumplidos cuyas causas sean afectadas por variables externas a la gestión del Servicio. |
| 8.La institución elabora el Programa de Seguimiento para los indicadores no cumplidos de los indicadores evaluados, presentados en la formulación del presupuesto para el presente año, señalando al menos recomendaciones, compromisos, plazos y responsables. | 8. El Servicio elabora un Programa de Seguimiento para el año siguiente, aprobado por el Jefe de Servicio, de los indicadores no cumplidos (inferior a 75%) que hayan sido o no afectados por causas externas justificadas. |
| 9.La institución implementa el Programa de seguimiento de los indicadores evaluados el año anterior. | 9. El Servicio informa los resultados de la implementación del Programa de Seguimiento. |

## II. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PMG

### A. Formulación

El Ministro o Ministra del ramo y el/la Jefe de Servicio son responsables de la definición de los objetivos de gestión que forman parte de los Programas de Mejoramiento de la Gestión del año 2018, los cuales serán formulados durante el año 2017, con el apoyo, coordinación y supervisión de DIPRES como Secretaría Técnica del PMG.

### B. Evaluación

El Ministro o Ministra del ramo será responsable por la veracidad de la información sobre cumplimiento de los objetivos de gestión, que se comunique al Comité Tri-Ministerial conforme lo establece el artículo 22°, inciso segundo del Reglamento del PMG. Para estos fines, se solicita la verificación de su cumplimiento a través de la realización de auditorías y control interno, y con el apoyo de los representantes ministeriales designados.

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos, establecidos en base al Programa Marco 2018 y el grado de cumplimiento global de la Institución, será realizada por el Comité Tri-Ministerial, con el apoyo del Comité Técnico, según lo establecido en el artículo 24° del Reglamento que regula la aplicación del PMG (Decreto Supremo N° 334, de

2012, del Ministerio de Hacienda). Por su parte, el proceso de validación técnica del cumplimiento de los objetivos de gestión de los Servicios, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Red de Expertos.

### B.1 Cumplimiento Global

Para calcular el cumplimiento de los sistemas Monitoreo del Desempeño Institucional y de Planificación y Control de Gestión, se aplicará el procedimiento especial contenido en el punto B2 y B3 siguientes.

El cumplimiento global del PMG, será el resultado de la suma del cumplimiento de los objetivos de gestión del sistema de Monitoreo o Planificación y Control de Gestión, multiplicado por su correspondiente ponderador.

### B.2 Cumplimiento Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional

Para determinar el grado de cumplimiento de este sistema se considerará lo siguiente:

Objetivos 1 y 3: el grado de cumplimiento de cada objetivo, corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido, de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos de cada objetivo.

Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos, respecto del total de indicadores transversales, definidos por el Comité Tri-Ministerial en cuadro 3 comprometidos por el Servicio, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador, si está correctamente medido e informado a la red de expertos respectiva y DIPRES. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% o 100%.

Objetivo 4: el grado de cumplimiento corresponderá a 0% o 100%. Si la totalidad de los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por Ley, están publicados de acuerdo a lo señalado en los requisitos técnicos será 100%, en caso contrario será 0%.

### B.3 Cumplimiento Sistema de Planificación y Control de Gestión

Para verificar el grado de cumplimiento del sistema se considerará lo siguiente:

- El grado de cumplimiento del sistema corresponderá a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada objetivo de gestión.
- El porcentaje de cumplimiento de cada objetivo de gestión, corresponde al porcentaje de requisitos técnicos cumplidos respecto del total, multiplicado por la ponderación del objetivo de gestión al que se vincula.
- Cada requisito técnico tomará valores de 100% si cumple y 0% si no cumple. Con excepción del objetivo 7, relativo al cumplimiento de los indicadores comprometidos en la formulación presupuestaria, que se regirá por las reglas señaladas en sus propios requisitos técnicos.

### B.4 Causa Externa

El análisis de causa externa que invoque un Servicio, para justificar el incumplimiento de un compromiso, se realizará en función del mérito de cada caso, debiendo aquél explicar con claridad el efecto que tienen los factores externos en dicho incumplimiento. Asimismo, deberá cuantificar la incidencia de tales factores externos en el valor efectivo del compromiso, o efectuar una aproximación si aquello no fuera factible.

Sólo se considerarán en el análisis del incumplimiento aquellas justificaciones que digan relación con factores externos al Servicio o Ministerio, y respecto de los cuales éstos tengan nulo o bajo control.

Para el proceso de evaluación se entenderá por causa externa calificada y no prevista, que limita seriamente el logro del compromiso, las siguientes situaciones que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo:

- Reducciones de presupuesto, externas al Ministerio del cual depende o se relaciona; destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento;

- Hechos fortuitos comprobables, tales como:

- Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y Servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones;
- Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y Servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso;
- Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y Servicios provistos por las instituciones de un ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos; acciones no controlables por un ministerio; y
- Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos.

- Catástrofes; y
- Cambios en la legislación vigente.

## III. DISPOSICIONES ESPECIALES

En aquellas situaciones originadas en características particulares de algún Servicio, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se podrá concretar de un modo distinto a lo señalado en el Programa Marco, siempre que no se altere la esencia de los objetivos en cuestión.

Los antecedentes que explican las características particulares de la Institución, deberán ser informados y justificados en su propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), con el objeto de analizar su procedencia. Una vez aprobado el Programa de Mejoramiento de Gestión del Servicio, dichos antecedentes pasan a formar parte del mismo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA MINISTRO

**Mario Fernández Baeza**
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

REPUBLICA DE CHILE MINISTRO MINISTERIO DE HACIENDA

**Rodrigo Valdés Pulido**
**MINISTRO DE HACIENDA**

**Nicolás Eyzaguirre Guzmán**
**MINISTRO SECRETARIA GENERAL**
**DE LA PRESIDENCIA**